

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°44
26/05/2022



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	12

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Ordenanza N° 2763/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

VISTO:

El Decreto N° 727 /2022; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien la Ordenanza Nro. 2382/2016 que regula el empleo público en el distrito faculta al Departamento Ejecutivo a establecer modificaciones salariales, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas, todo aumento de salarios otorgado por el Ejecutivo Municipal a través de un DECRETO debe pasar al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídese el DECRETO N° 727 /2022 de fecha 02 de marzo de 2022 mediante el cual se le otorgaba aumento de sueldo al personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor. -

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

Ordenanza N° 2764/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

VISTO: el inciso 18, artículo 27 del Decreto Ley N° 6.769/1958-Ley Orgánica de las Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que la calle Rivadavia entre M.T.de Alvear y Bartolomé Mitre es de alto tránsito.

Que en dicho tramo se encuentra la sede del Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos

Que en la calle mencionada se observan vehículos de mayor y menor porte a alta velocidad.

Que es mucha la cantidad de personas que utilizan las instalaciones del Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, tanto sede, como pileta, cancha de paddle y tenis

Que fue una solicitud de la comisión del Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos

Que por todo lo expresado surge la necesidad de construir un reductor de velocidad en la calle Rivadavia entre M.T.de Alvear y Bartolomé Mitre

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo la instalación o construcción de un reductor de velocidad en calle Rivadavia entre M.T.de Alvear y Bartolomé Mitre de la localidad de Tres Algarrobos del Distrito de Carlos Tejedor.

Artículo 2: Comuníquese al departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 2765/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

VISTO:

La Ley Nacional de Control de Tabaco N° 26.687, y la Ordenanza 2715/2021 del Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

CONSIDERANDO:

Que el 14 de junio de 2011 fue promulgada la Ley Nacional de Control de Tabaco N° 26.687.

Que mediante la Ordenanza 2715/2021 la Municipalidad de Carlos Tejedor adhirió a lo dispuesto por el Decreto N° 499/2017 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Poder Ejecutivo Nacional. Que entre sus Objetivos de Desarrollo Sostenible se establece el de Agua Limpia y Saneamiento, Ciudades y Comunidades Sostenibles, Acción por el Clima, Vida Submarina y Vida de Ecosistemas Terrestres.

Que las colillas de cigarrillos generan un daño ambiental significativo al ser arrojadas en la vía pública, por cuanto contaminan gravemente y afectan negativamente a las acequias y demás cauce de agua y reservorios, suelos, plazas, espacios verdes, y demás lugares públicos o privados con acceso público.

Que los filtros de cigarrillos están hechos de plástico denominado acetato de celulosa, que cuando se arrojan en el ambiente, se genera un desecho plástico. También se liberan sustancias como nicotina, alquitrán, hidrocarburos, tolueno, metanol, ácido acético, amoníaco, ácido estearico, así como metales pesados como cadmio, plomo, arsénico y cianuro, entre otras, de las cuales, al menos cien son consideradas de alta toxicidad, que de no disponerse adecuadamente causan contaminación en el ambiente.

Que los fumadores en el mundo consumen 6.5 billones de cigarrillos,

Que se calcula que sólo una tercera parte de esas colillas va a parar a la basura, mientras que el resto es arrojado a la vía pública, y que tardan en degradarse entre dos y veinticinco años.

Que los lugares públicos son espacios de esparcimiento y recreación, resultando los principales receptores de este residuo.

Que se ha comprobado que no son biodegradables, es decir que no se pueden descomponer a través de la acción de seres vivos bajo condiciones ambientales naturales.

Que debido a los componentes de las colillas de cigarrillos corresponde darle un tratamiento especial en contenedores adecuados.

Que con la tecnología actual es posible reciclar y transformar las colillas de cigarrillos.

Que es competencia Municipal incluir todas aquellas acciones tendientes a lograr una mejora en la calidad ambiental del Partido de Carlos Tejedor.

Que resulta oportuno iniciar la difusión de esta problemática y su consecuente campaña de recolección diferenciada en origen de este residuo.

Que, alumnos de 1 año A y B de la E.E.S n° 1 y 2 A de la E.E.S N° 4 del ciclo lectivo 2021 de nuestro distrito desarrollaron un proyecto de contenedores de colillas de cigarrillos que fue presentado a nivel regional en la Feria de Ciencia del año 2021.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Prohíbese en todo el territorio del partido de Carlos Tejedor arrojar filtros y/o colillas de cigarrillos en la vía pública y en todos los espacios comunes de uso público.

Artículo 2°: A los efectos de esta Ordenanza entiéndase por colilla al resto de un cigarrillo que se deja sin fumar luego de haber sido consumido, puede o no contener restos de tabaco y puede o no contener el filtro.

Artículo 3°: Créase el “Programa de Municipal de Recolección de Colillas de Cigarrillos” que tendrá como objetivos:

- Distribuir colilleros de envases de plástico en distintos puntos de la ciudad, con el fin de permitir el depósito de colillas de cigarrillos
- Disponer las medidas necesarias tendientes a su eliminación o reciclado, permitiéndose la suscripción de convenios con organismos públicos y/o privados con el objeto de realizar el retiro y posterior reciclado.
- Difusión del programa a través de medios de comunicación locales, páginas Web oficiales y campañas de concientización.

A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos mencionados se invita a participar del desarrollo e implementación del Programa a las instituciones educativas del distrito.

Artículo 4°: Establézcase la colocación de contenedores especiales para filtros y colillas de cigarrillo con carteles indicadores en todos los espacios abiertos y cerrados de acceso público, de esparcimiento y recreación, tanto del ámbito estatal como privado.

Artículo 5°: Los Colilleros mencionados en el artículo precedente serán receptáculos de contenido cilíndrico de material polietileno PET reciclado, deberán estar pintados y plateados a fin de garantizar su visibilidad por parte de los fumadores.

Artículo 6°: Corresponde al Departamento Ejecutivo gestionar la colocación de contenedores para colillas de cigarrillos en los accesos de todos los espacios públicos de esparcimiento, recreación y de concurrencia masiva, tales como plazas, parques, establecimientos educativos, culturales, hospitales.

Artículo 7°: Se obliga a los comercios de esparcimiento, recreación y permanencia, tales como cervecerías, bares, restaurantes, o galerías comerciales a colocar en sus accesos contenedores especiales para colillas dentro del plazo establecido para la vigencia de la presente norma.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida de Gastos correspondientes del presupuesto vigente.

Artículo 9°: Las sanciones que corresponda aplicar por incumplimiento de la presente ordenanza se regirán por lo establecido en el Capítulo Infracciones a las Disposiciones de Higiene y Seguridad del Título Vigésimo – Multas - de la ordenanza Impositiva Vigente.

Artículo 10°: Establece como plazo máximo para la implementación y cumplimiento de la presente ordenanza de seis meses (6) desde la promulgación de la presente.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EDUARDO M. FIGUEROA

DR. ESTEBAN MOLINA

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2766/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el 2 de abril del corriente año se cumplen 40 años del inicio de la guerra de Malvinas.

Que nuestro distrito cuenta con normas y acciones adoptadas por Gobierno Municipal y el Poder Legislativo del Partido de

Carlos Tejedor, que dan cuenta de que el homenaje de nuestro pueblo a sus héroes, el permanente ejercicio de la memoria, la verdad y la justicia sobre la causa Malvinas y sobre toda nuestra historia nacional, son una política de Estado.

Que entre ellas se encuentran la Ordenanza N° 1629/98 que designa con el nombre del ex combatiente de Malvinas y caído en el hundimiento del buque ARA "General Belgrano", Roberto Aldo Bordoy, a la calle de la localidad de Timote, ex Almafuerte; la Ordenanza N° 2018/2007 que designa con el nombre de Roberto Aldo Bordoy a la plaza de la localidad de Timote, que llevara el nombre de Pedro Eugenio Aramburu; la Ordenanza N° 2284/2012 que establece la construcción de monumentos en cada una de las localidades del partido de Carlos Tejedor y en terrenos públicos, ente los que se encuentra uno en homenaje a los caídos en la guerra de Malvinas en el año 1982; y el Decreto N° 01/2019 que establece en su artículo 1°: Manifiestar el reconocimiento y honor al ex combatiente, Cabo Segundo, Roberto Aldo Bordoy, al ex Capitan de Fragata, Horacio Alberto Bicain y a sus familias y en su artículo 2°: Promover, estimular y apoyar acciones y actividades de docencia, investigación y difusión, a desarrollar por si o en conjunto con organismos públicos u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de preservar la memoria de los caídos en Malvinas.

Que cada acción de homenaje y conmemoración apunta no sólo al permanente recuerdo de los caídos en la guerra, al reconocimiento, la ampliación y fortalecimiento de los derechos de ex combatientes, al acompañamiento a las familias que perdieron a sus seres queridos o que enfrentan al día de hoy las secuelas de guerra que acompañan a muchos ex combatientes, sino también a contrarrestar el proceso de desmalvinización llevado adelante una vez finalizada la guerra por parte de la Dictadura Militar, fortalecer los lazos de nuestro pueblo con nuestra propia historia y reafirmar nuestra irrenunciable soberanía sobre Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Que ésta, como cada acción de homenaje, reconocimiento y de reafirmación de los derechos del Estado Argentino sobre su territorio, constituye al mismo tiempo un acto de rechazo al colonialismo en todas sus formas, de denuncia del incumplimiento sistemático de pactos y resoluciones internacionales por parte de la potencia que ocupa ilegalmente nuestro territorio desde hace más de dos siglos, a la amenaza que implica para nuestro país y el resto de los países sudamericanos que el gobierno británico lleve a cabo maniobras militares que involucran lanzamientos de misiles en nuestras Islas, a solo 500 kilómetros de la costa de la Provincia de Santa Cruz y que violan los tratados que declaran al Atlántico Sur Zona de Paz y que no permiten despliegue militar en la Región. Todo esto mientras los recursos naturales del Mar Argentino y de nuestra Plataforma Continental son saqueados impunemente.

Que entre los múltiples homenajes que se realizan en nuestro país, se destaca la colocación de cartelería en rutas Nacionales y Provinciales de todo el territorio argentino, a través de los cuales reconocemos a las Islas Malvinas como parte indivisible de nuestro Estado Nacional.

POR ELLO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Colóquese un cartel señalizando la distancia desde el Partido de Carlos Tejedor a las Islas Malvinas sobre Ruta Nacional N° 226 Kmt 557

El mismo deberá contener la figura de las Islas Malvinas y la leyenda "**Las Islas Malvinas son argentinas**" acompañados de la inscripción "Carlos Tejedor – Malvinas: Distancia 1864 Kmts".

Artículo 2°: Autorícense los gastos que demande la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1°. -

Artículo 3°: Envíese copia de la presente Ordenanza a ex combatientes y familiares de caídos en la Guerra de Malvinas, residentes del Partido de Carlos Tejedor. -

Artículo 4°: Envíese copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires. -

Artículo 5°: Comuníquese y regístrese. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2767/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

VISTO: el Artículo 27°, Inciso 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 27°, inciso 18° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar sobre "el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia".

Que es necesaria la instalación de reductores de velocidad para aquellas arterias de intenso tránsito, como en la diagonal Hipólito Yrigoyen entre las calles Marcelo T. de Alvear y 25 de Mayo, de Tres Algarrobos, donde se encuentra el ingreso y salida de tres Establecimientos Educativos: la Escuela Primaria N° 3, el CEA N° 702 y la Escuela Secundaria N° 3 "Dr. René Favalaro".

Que es de suma importancia que se respeten las velocidades máximas al transitar por dicha arteria, resultando necesario atender la demanda especificada en el párrafo anterior, ya que es de suma relevancia proteger el alto flujo peatonal de los estudiantes, docentes y familias que frecuentan diariamente las mencionadas Instituciones Educativas.

Que la inexistencia de dicho control de tránsito y señalética correspondientes, representan un factor potencial de accidentes, en dicho lugar. De manera, que su instalación induciría al *conductor a reducir la velocidad del vehículo circulante*.

Que es importante colaborar en políticas de prevención vial, y es conveniente concientizar y encontrar métodos eficaces para formar en la prevención de riesgos de accidentes de tránsito, focalizando en la educación vial en pos de que una cultura de la movilidad segura, tenga cada vez más presencia y concretamente se implemente y efectivice.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN

USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, la *construcción de reductores de velocidad en la Diagonal Hipólito Yrigoyen entre las calles 25 de Mayo y Marcelo T. de Alvear, en la localidad de Tres Algarrobos, Distrito de Carlos Tejedor*.

ARTÍCULO 2°: Solicítase a la Secretaría de Obras Públicas, proceder a la colocación de carteles señalizadores y a la demarcación correspondiente, de acuerdo con las leyes y normas de tránsito vigentes.

ARTÍCULO 3°: De forma.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EDUARDO M. FIGUEROA

DR. ESTEBAN MOLINA

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2768/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2759/2021 y 2747/2021 en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados,

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 3º de la Ordenanza N° 2759/2021 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Se Fija en la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 59/100 (\$ 23,816.59) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal”.

ARTICULO 2º: Modificase el Artículo 14º de la Ordenanza N° 2747/2021 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1º de Marzo del 2.022**. Además, percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y d) Asignaciones Familiares; e) Bonificación por función de hasta el 50% de su sueldo básico. La forma de cálculo de estos conceptos será similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad. El Departamento Ejecutivo deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante en forma mensual, el listado detallado de los cargos que perciban la bonificación por función, especificando el porcentaje en cada caso.”

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 136,080.46
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 107,979.65
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 107,979.65
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICOS	\$ 107,979.65
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 107,979.65
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 107,979.65

CONTADOR MUNICIPAL	\$ 136,080.46
JEFE DE COMPRAS	\$ 107,979.65
ASESOR LEGAL	\$ 136,080.46
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 107,979.65
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 79,185.35
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 79,185.35
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT	\$ 79,185.35
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 79,185.35
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 79,185.35
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 127,316.45
CO DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 107,979.65
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 79,185.35
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 79,185.35
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 79,185.35
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 79,185.35
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 127,316.45
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 79,185.35
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 79,185.35
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	\$ 79,185.35
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 79,185.35
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	\$ 79,185.35
SECRETARIA DE SALUD	\$ 127,316.45
TESORERO MUNICIPAL	\$ 107,979.65

DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 95,016.35
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 95,016.35
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 95,016.35
SECRETARIO DE GESTION	\$ 95,016.35
SECRETARIO PRIVADO	\$ 79,185.35
JEFE DE DESPACHO	\$ 79,185.35
ADMINISTRADOR HOSPITAL GARRE	\$ 71,266.85
ADMINISTRADOR HOSPITAL RESANO	\$ 71,266.85
JEFE DE SISTEMAS	\$ 71,266.85
JUEZ DE FALTAS	\$ 71,266.85
JEFE DE PERSONAL	\$ 84,594.73
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$ 71,266.85
JEFE TALLER VIAL	\$ 71,266.85
JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 71,266.85
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$ 84,594.73
JEFE DE GUIAS	\$ 71,266.85
JEFE DE PRENSA	\$ 71,266.85
ENCARGADO DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD	\$ 56,272.38
ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD	\$ 56,272.38
ENCARGADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 56,272.38
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 71,266.85

ARTÍCULO 3°: Modificase el art. 13 de la Ordenanza 2759/2021 que quedará redactado de la siguiente forma: "Se fija en DOS SUELDOS (2) MINIMOS la remuneración a percibir por los Concejales". -

ARTÍCULO 4°: Comunicarse, cumplirse y archivar. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EDUARDO M. FIGUEROA

DR. ESTEBAN MOLINA

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

DECRETOS DE

Decreto N° 727/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

La necesidad de otorgar un aumento salarial al personal comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que es voluntad y facultad de este Poder Ejecutivo mejorar los ingresos de los trabajadores municipales escalafonados.

Que la Ordenanza 2382/2016 en su Art. 24 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar lo expresado en el párrafo anterior;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase a todos los agentes municipales comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, un aumento al sueldo básico de entre el 13% y 17%, a partir del 1° Marzo de 2022, conforme las distintas categorías salariales, las que quedaran como se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Modifíquese el monto del adicional no remunerativo (compensación económica de carácter transitoria no contributiva de planta permanente o transitoria) establecido por decreto 591/2016 a partir del mes de **Marzo de 2022**, para todos aquellos agentes municipales –sean de planta permanente o transitoria- para lograr de esa forma que el sueldo líquido a percibir por los mismos no sea inferior a la suma de Pesos VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 01/100 (\$ 24.967,01).

ARTÍCULO 3°.- Modificase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2022.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXO I

(Correspondiente al Decreto N° 727/2022)

CATEGORIAS SALARIALES 30 HS SEMANALES

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
8	\$ 33,536.19
7	\$ 32,549.99
6	\$ 31,576.15
5	\$ 30,935.25
4	\$ 29,578.33
3	\$ 27,268.94
2	\$ 25,737.15
1	\$ 23,816.59

CATEGORIAS SALARIALES 48 HS SEMANALES

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
8	\$ 53,657.99
7	\$ 47,907.03
6	\$ 44,076.52
5	\$ 39,760.91
4	\$ 36,890.45
3	\$ 33,985.69

2	\$ 32,099.68
1	\$ 30,996.04

CATEGORIAS ENFERMERAS

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
5	\$ 43,445.43
4	\$ 40,308.98
3	\$ 37,135.11
2	\$ 35,074.32
1	\$ 32,457.13

Decreto N° 728/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **NUÑEZ OSCAR BERNARDINO**, Legajo Personal N° 1495, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 729/22

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **MENDOZA MARIANA GLADYS**, Legajo Personal N° 1662, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 730/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **LEDESMA JUAN MANUEL**, Legajo Personal N° 1859 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 731/22

Visto

necesidad de afectar al agente, **MARTA ANDREA MARINO**, Legajo Personal N° 1905, para desarrollar tareas administrativas en Descentralización Tributaria, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARINO MARTA ANDREA**, legajo personal N° 1905, a partir del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2022, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **VEINTE TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)**.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la **Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 732/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **PESTAÑA JOSE EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 1959 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 733/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**CASTRO MARCELO GERMAN**, Legajo Personal N° 1997 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 734/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**DOMINGUEZ MARIO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2065 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 735/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**GONZALEZ MARCELO RAMON**, Legajo Personal N° 2103 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 736/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**CARRERA CEFERINO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2148 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**PAEZ SILVIA ISABEL**, Legajo Personal N° 2174 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**LUDUEÑA LUCAS MATIAS**, Legajo Personal N° 2263 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr **.RIVERO MARICEL**, Legajo Personal N° 2267 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr **.GOICOHEA ELIZABET DEBORA**, Legajo Personal N° 2268 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**CARRANZA PAMELA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2285 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 742/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**PEREZ JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2291 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 743/22

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **ERRAMOUSPE IGNACIO**, Legajo Personal N° 2311 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 744/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **CABRERA SILVIA MARCELA**, Legajo Personal N° 2315 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 745/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**SANCHEZ NORMA ESTER**, Legajo Personal N° 2326 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 746/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**CABRERA MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2331 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 747/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

Decreto N° 748/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr **JUAREZ SANTOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 236 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 749/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**DOMINGUEZ LUCAS JAVIER**, Legajo Personal N° 2354 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 750/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**HERRERA JOSE IVAN**, Legajo Personal N° 2356 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 751/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**LE PORS PARICIA ELISABET**, Legajo Personal N° 2358 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 752/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**FLORINEZ MARIA BELEN**, Legajo Personal N° 2364 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 753/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**PEREZ ANTONIO**, Legajo Personal N° 2372 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 754/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr .**CARRIZO JONATAN EDUARDO**, Legajo Personal N° 2373 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 755/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr **.ARMAS JOSE ALCIDES**, Legajo Personal N° 2379 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 756/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr **.BASUALDO HERNANDEZ JUAN CARLOS CEFERINO**, Legajo Personal N° 2381 , a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 757/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **GALAN MARIA ERESA**, Legajo Personal N° 2384, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 758/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **CUADRADO YAMILA LORENA**, Legajo Personal N° 2389, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 759/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **VEDOYA MAXIMILIANO NAHUEL**, Legajo Personal N° 2391, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 760/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **DIAZ GUSTAVO FABIAN**, Legajo Personal N° 2398, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 761/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **MEDINA PABLO ARIEL**, Legajo Personal N° 2423, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 762/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **CARDOSO JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2433, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 763/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **BORGES LEOPOLDO ALCIDES**, Legajo Personal N° 2434, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 764/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **RANALETI LAURA ANALIA**, Legajo Personal N° 2439, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 765/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **NAVARRO CLAUDIA MABEL**, Legajo Personal N° 2447, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 766/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **SALAZAR CLAUDIA ESTELA**, Legajo Personal N° 2449, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 767/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **DO SANTOS ALEGANDRO JOAQUIN**, Legajo Personal N° 2457, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 768/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **BUSTO DANIELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2460, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 769/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **CALVO CEFERINO RAUL**, Legajo Personal N° 2465, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 770/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **VEDOYA MARIA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2466, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 771/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **COFRE CREMASCHI LEANDRO**, Legajo Personal N° 2467, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 772/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **FRIA DIEGO MARIA**, Legajo Personal N° 2473, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 773/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la

retribución mensual para el agente Sra. **REVELLO MARCELA NOEMI**, Legajo Personal N° 2485, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 774/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 775/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **ALVES LUCIA ELENA**, Legajo Personal N° 2489, a partir al día 01 de

marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 776/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 777/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **SANCHEZ YANINA MERCEDES**, Legajo Personal N° 2494, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 778/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **CARRANZA CEPA MERIBEL**, Legajo Personal N° 2499, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 779/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **FARIAS VERONICA MABEL**, Legajo Personal N° 2503, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 780/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **FRIAS OSVALDO MARTIN**, Legajo Personal N° 2525, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 781/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **RUELLA EDGARDO HECTOR ARTURO**, Legajo Personal N° 2532, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 782/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **LOPEZ JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2534, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 783/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **CHAPARRO LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2535, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **NOVELLO MARIA ANGELINA**, Legajo Personal N° 2556, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **ISSA SILVIA EDITH**, Legajo Personal N° 2563, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **CABRERA MARIA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **MARTINEZ MARIA JULIA**, Legajo Personal N° 2580, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **ALBURQUEQUE NELIDA YANINA**, Legajo Personal N° 2587, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 789/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sra. **DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA**, Legajo Personal N° 2588, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 790/22

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **FERNÁNDEZ JOANA TAMARA**, Legajo Personal N° 2591, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 791/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **ESCUDERO PAOLA NOEMI**, Legajo Personal N° 2597, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 792/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **RODRÍGUEZ MARISOL NÉLIDA**, Legajo Personal N° 2613, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 793/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **CARRERAS LUIS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2622, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 794/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **PASCUAL MARÍA ROSA**, Legajo Personal N° 2627, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 795/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **SÁNCHEZ LILIANA MABEL**, Legajo Personal N° 2628, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 796/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **CARRERA MÓNICA LILIANA**, Legajo Personal N° 2629, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 797/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **STAMPELLA ENZO**, Legajo Personal N° 2633, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 798/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **RODRÍGUEZ JULIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2638, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 799/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **GATICA VERÓNICA MARCELA**, Legajo Personal N° 2644, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 800/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2645, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 801/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **MARTÍN MARÍA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 802/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **ZARZA FABIANA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2669, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 803/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **MANSILLA GONZALO AGUSTÍN**, Legajo Personal N° 2688, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 804/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **SÁNCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2690, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 805/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **FUSINI HERNÁN DARÍO**, Legajo Personal N° 2697, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 806/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **FERRARI MATÍAS JOSÉ**, Legajo Personal N° 2698, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 807/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **MANDRINO GONZALO**, Legajo Personal N° 2711, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 808/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **GORJÓN SANTIAGO ADRIÁN**, Legajo Personal N° 2715, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 809/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **CHAPARRO ALDANA AYELEN**, Legajo Personal N° 2716, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 810/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **ZAPATA ESTEBAN JAVIER**, Legajo Personal N° 2720, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 811/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **GONZÁLEZ JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2721, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 812/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **BRUNO PATRICIA ETHEL**, Legajo Personal N° 2723, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 813/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **BAIGORRIA GABRIEL NICOLÁS**, Legajo Personal N° 2725, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 814/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **BENTANCOUR SEBASTIÁN**, Legajo Personal N° 2729, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 815/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **GAUTES CARLOS ANTONIO**, Legajo Personal N° 2731, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 816/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la

retribución mensual para el agente Sr. **MORENO NICOLÁS DANIEL**, Legajo Personal N° 2736, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 817/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **CONCHA DAVID MAURICIO**, Legajo Personal N° 2755, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 818/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **PIRES ARANDA GERESMIDA EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2756, a

partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 819/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **FERREYRA ÁNGEL DAVID**, Legajo Personal N° 2757, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 820/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **CALVO CRISTIAN DAMIÁN**, Legajo Personal N° 2760, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 821/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **OVIEDO HÉCTOR RAÚL**, Legajo Personal N° 2763, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 822/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **VAQUERO AGUSTÍN**, Legajo Personal N° 2766, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 823/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **MALDONADO CAMILA**, Legajo Personal N° 2767, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 824/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **LEDESMA JAVIER ADRIÁN**, Legajo Personal N° 2768, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 825/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **OVIEDO LAURA NOEMI**, Legajo Personal N° 2770, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 826/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **HERNÁNDEZ MARTÍN**, Legajo Personal N° 2773, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **MONTANÉ MARÍA LORENA**, Legajo Personal N° 2774, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **PÉREZ MARÍA DE LOS ÁNGELES**, Legajo Personal N° 2775, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **BIGGI MARÍA ELISA**, Legajo Personal N° 2777, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **MOLINA HUMBERTO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2778, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **ARCE JULIANA**, Legajo Personal N° 2779, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 832/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **SANZ BOZZOLO EVELYN**, Legajo Personal N° 2789, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 833/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **REYNOSO VERÓNICA NATALIA**, Legajo Personal N° 2790, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 834/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **PÉREZ MIRTA LEONOR**, Legajo Personal N° 2793, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 835/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **AGÜERO ROMINA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2810, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 836/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **CRESPO FRANCO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2811, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 837/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **ARMAS JORGELINA**, Legajo Personal N° 2829, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 838/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **PÉREZ PATRICIA BELÉN**, Legajo Personal N° 2831, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 839/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **GIUSTI MARÍA SOL**, Legajo Personal N° 2837, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 840/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **BITZ ANDRÉS SAÚL**, Legajo Personal N° 2839, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 841/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **ESPER NÚÑEZ EMIR JUAN**, Legajo Personal N° 2846, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 842/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **FIGUEROA MALENA ALICIA**, Legajo Personal N° 2847, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 843/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **ARMAS CARLA SOFÍA**, Legajo Personal N° 2849, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 844/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **MARTINO DIEGO GASTÓN**, Legajo Personal N° 2852, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 845/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **ARCE PABLO DANIEL**, Legajo Personal N° 2856, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 846/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **GODOY RANCUL LAUTARO**, Legajo Personal N° 2858, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 847/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **MONTERO VERÓNICA YAMILA**, Legajo Personal N° 2860, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 848/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **GIMÉNEZ MICAELA**, Legajo Personal N° 2865, a partir al día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 849/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **SALAS IVÁN ANDRÉS**, Legajo Personal N° 2867, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 850/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **GODOY MALVINA ANAHÍ**, Legajo Personal N° 2870, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 851/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **MOYANO GALVÁN FLORENCIA**, Legajo Personal N° 2871, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 852/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **GUZMÁN MAIRA LUJÁN**, Legajo Personal N° 2872, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 853/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **IGLESIAS GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2874, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 854/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **BAEZ DENIS DANIEL**, Legajo Personal N° 2876, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 855/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **MIGUELES RODRIGO XAVIER**, Legajo Personal N° 2886, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 856/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **FERNÁNDEZ ANDREA**, Legajo Personal N° 2887, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 857/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **LARRONDO MAXIMILIANO**, Legajo Personal N° 2898, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 858/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **ÁLVAREZ YANELA**, Legajo Personal N° 2900, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 859/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **ALBERTO ÁNGEL JULIÁN**, Legajo Personal N° 2901, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 860/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **DELGADO MARCELO ADRIÁN**, Legajo Personal N° 2902, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 861/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la

retribución mensual para el agente Sr. **ALARCÓN JONATHAN NICOLÁS**, Legajo Personal N° 2904, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 862/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **BALDÓ JESICA ROCÍO**, Legajo Personal N° 2905, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 863/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **ÁLVAREZ DEBORA ANAHÍ**, Legajo Personal N° 2906, a partir del día 01

de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 864/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **LUNA ELSA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2907, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 865/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **GIRÓN WALTER NATÁN**, Legajo Personal N° 2914, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 866/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **DOMÍNGUEZ PAOLA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2915, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 867/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **PAREDERO PORTILLA MACARENA ELIZABETH**, Legajo Personal N° 2917, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 868/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sr. **CASTIÑEIRA LEONARDO DAMIÁN**, Legajo Personal N° 2919, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 869/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **RODRÍGUEZ LAURA VERÓNICA**, Legajo Personal N° 2930, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)** la retribución mensual para el agente Sra. **CASTAÑO MARÍA LAURA**, Legajo Personal N° 2931, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 15/100 (\$ 25.737,15)** la retribución mensual para el agente Sr. **URDANGARÍN IMANOL**, Legajo Personal N° 2794, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sr. **CARRERAS MATÍAS NAHUEL**, Legajo Personal N° 2290, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sra. **SAYAGO SILVIA ESTHER**, Legajo Personal N° 2341, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sr. **ÁLVAREZ DARÍO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2344, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 875/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sr. **LUNA ANTONIO DAMIÁN**, Legajo Personal N° 2367, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 876/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sr. **REYNOSO JOSÉ ALBERTO**, Legajo Personal N° 2380, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 877/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sr. **ÁLVAREZ GABRIEL OSCAR**, Legajo Personal N° 2395, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 878/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sr. **ARCE ÁNGEL ANTONIO**, Legajo Personal N° 2417, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 879/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sr. **GARCÍA PEDRO ANIBAL**, Legajo Personal N° 2450, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 880/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sr. **PLAZA HUGO ARIEL**, Legajo Personal N° 2476, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 881/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sra. **RAMÍREZ ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2493, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 882/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sra. **FERREYRA YAMILA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2513, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 883/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sr. **ROJAS BRUNO MARTÍN**, Legajo Personal N° 2536, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 884/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sra. **PISCITELLI VILMA CRISTINA**, Legajo Personal N° 2665, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 885/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sra. **MONTERO SÁNCHEZ CAROLINA VANESA**, Legajo Personal N° 2705, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 886/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 27.268,94)** la retribución mensual para el agente Sra. **HOLGADO AGUSTINA**, Legajo Personal N° 2841, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 887/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 29.578,33)** la retribución mensual para el agente Sr. **VARELA CÉSAR**, Legajo Personal N° 1620, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 888/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 29.578,33)** la retribución mensual para el agente Sr. **MARTÍN DIEGO OSCAR**, Legajo Personal N° 1826, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 889/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 29.578,33)** la retribución mensual para el agente Sr. **ORTÍZ SERGIO OMAR**, Legajo Personal N° 2403, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 890/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 29.578,33)** la retribución mensual para el agente Sr. **MATEO TOBIÁS**, Legajo Personal N° 2862, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 891/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 29.578,33)** la retribución mensual para el agente Sra. **AGUIRRE GISELA NOELIA**, Legajo Personal N° 2879, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 892/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **FERREYRA DIEGO FERNANDO**, Legajo Personal N° 1566, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 893/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **CARRIZO HORACIO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2027, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 894/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **CÓRDOBA JORGE EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2137, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 895/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sra. **MEDA MALENA EDITH**, Legajo Personal N° 2318, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 896/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sra. **SALAZAR YANINA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2371, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 897/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **BASUALDO CARLOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2399, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 898/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **CÓRDOBA CARLOS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2419, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 899/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **ÁLVAREZ MAXIMILIANO**, Legajo Personal N° 2438, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 900/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la

retribución mensual para el agente Sr. **RODRÍGUEZ CARLOS DANIEL**, Legajo Personal N° 2452, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 901/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **PLAZA ÁNGEL DANIEL**, Legajo Personal N° 2475, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 902/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **NICOSIA JUAN JOSÉ**, Legajo Personal N° 2502, a partir del día 01 de

marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 903/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **JUÁREZ JUAN PABLO**, Legajo Personal N° 2516, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 904/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sra. **COUTENCEAU RAQUEL INÉS**, Legajo Personal N° 2557, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 905/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **ECHVERRÍA EZEQUIEL ALFREDO**, Legajo Personal N° 2590, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 906/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **PÉREZ NÉSTOR FABIÁN**, Legajo Personal N° 2594, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 907/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **GARCÍA MATÍAS FABIO**, Legajo Personal N° 2599, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 908/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **MANSILLA LUCAS ALFREDO**, Legajo Personal N° 2626, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **PONCE HUGO GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2655, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **DE LA TORRE ROBERTO DANIEL**, Legajo Personal N° 2753, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **NOVARA ALEJANDRO GERMÁN**, Legajo Personal N° 2754, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 15/100 (\$ 31.576,15)** la retribución mensual para el agente Sr. **GATICA MANUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2349, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 15/100 (\$ 31.576,15)** la retribución mensual para el agente Sra. **HUARTE LAURA INÉS**, Legajo Personal N° 2431, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 914/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 15/100 (\$ 31.576,15)** la retribución mensual para la agente Sra. **ERRAMOUSPE CECILIA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2459, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 915/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 15/100 (\$ 31.576,15)** la retribución mensual para el agente Sr. **TOLEDO MARCOS MANUEL**, Legajo Personal N° 2477, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 916/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 15/100 (\$ 31.576,15)** la retribución mensual para la agente Sra. **CASTAÑO MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2528, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 917/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 15/100 (\$ 31.576,15)** la retribución mensual para el agente Sr. **LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID**, Legajo Personal N° 2813, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 918/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 15/100 (\$ 31.576,15)** la retribución mensual para el agente Sr. **ALTAMIRANO NOEL JUAN EUGENIO**, Legajo Personal N° 2845, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 919/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **LENCINA MARTA ISABEL**, Legajo Personal N° 2015, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 920/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para el agente Sr. **CORIA LEONARDO DAVID**, Legajo Personal N° 2082, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 921/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **CAÑIBANO MARIA EUGENIA**, Legajo Personal N° 2314, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 922/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para el agente Sr. **VILLAFÑE DIEGO DAVID**, Legajo Personal N° 2334, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 923/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **DE LA TORRE VILMA VERONICA**, Legajo Personal N° 2369, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 924/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARTIN ALESIA SILVANA**, Legajo Personal N° 2394, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 925/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **SALAZAR GISELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2400, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **VEDOYA GISELA ELISABETH**, Legajo Personal N° 2401, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **BORGES GUILLERMINA ISABEL**, Legajo Personal N° 2435, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **OLGADO CLAUDIA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2440, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 929/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **SANCHEZ ELIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2448, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 930/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para el agente Sr. **CLAISSE GUILLERMO ERNESTO**, Legajo Personal N° 2479, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 931/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **LOPEZ YANINA NOEMI**, Legajo Personal N° 2497, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 932/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2521, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 933/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **ZAPATA NATALIA LUJAN**, Legajo Personal N° 2619, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 934/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **WATSON ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2635, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 935/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **ELVIRA LAURA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2637, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 936/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **MILLAN OLGA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2660, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 937/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **HERNANDEZ MARINA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2661, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 938/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **FLORES TRINIDAD ISABEL**, Legajo Personal N° 2678, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **GOICOCHEA CELESTE ANAHI**, Legajo Personal N° 2683, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **CHAPARRO JESICA ELISABET**, Legajo Personal N° 2696, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **CABRERA VICTORIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2730, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 942/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **BENEITEZ MARIA ISABEL**, Legajo Personal N° 2744, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 943/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **BENEITEZ ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2746, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 944/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **ORELLANO NOELIA LORENA**, Legajo Personal N° 2748, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 945/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **UTRERA ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2772, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 946/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **BENITEZ ROSSI NOELI**, Legajo Personal N° 2781, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 947/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **BORGES MARTA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2820, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 948/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **ALVAREZ MARIA CELESTE**, Legajo Personal N° 2836, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 949/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **SALAZAR SONIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2838, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 950/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para el agente Sr. **ROSSI JORGE ERNESTO**, Legajo Personal N° 2844, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 951/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **CASTAÑO MARIA AGUSTINA**, Legajo Personal N° 2861, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 952/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **AGUIRRE YAMILA VALERIA**, Legajo Personal N° 2863, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 953/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRIGUEZ SILVIA CARINA**, Legajo Personal N° 2864, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **MOGLIE MONICA GRACIELA**, Legajo Personal N° 1538, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **PIZARRO DENISE MARIA DEL ROCIO**, Legajo Personal N° 2264, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **PAREDERO YESICA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2428, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 957/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **MONTERO MARIA ROSA**, Legajo Personal N° 2632, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 958/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para el agente Sr. **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO**, Legajo Personal N° 2724, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 959/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para el agente Sr. **DE PREZ JULIO LEON**, Legajo Personal N° 2868, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 960/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **SARTOR ROMINA**, Legajo Personal N° 2883, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 961/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **CASTAÑO MILAGROS ELIANA**, Legajo Personal N° 2893, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 962/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **CASTAÑO DELFINA LUJAN**, Legajo Personal N° 2916, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 963/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

Que durante el mes de marzo del corriente año, se conmemora el “Mes de la Mujer” en el distrito de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el inicio de las Jornadas por el #8M se dará comienzo con la visita de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Pcia. de Buenos Aires, Estela Elvira Díaz;

Que dicha conmemoración será coordinada desde la Oficina de Género y Diversidad de la municipalidad de Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, el “Mes de la Mujer” que se llevará a cabo durante todo el mes de marzo del corriente año en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 13 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 964/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **AGUIRRE DANIELA NORALI**, Legajo Personal N° 2924, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 965/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04)** la retribución mensual para la agente Sra. **BRIZUELA ADRIANA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2840, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 966/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 32.549,99)** la retribución mensual para la agente Sra. **DUBRA JOANA**, Legajo Personal N° 2804, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 967/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 32.457,13)** la retribución mensual para la agente Sra. **MONTENEGRO MARIA MAGALI**, Legajo Personal N° 2345, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 968/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

Decreto N° 969/22

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 32.457,13)** la retribución mensual para la agente Sra. **GIMENEZ JULIANA**, Legajo Personal N° 2446, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 970/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 32.457,13)** la retribución mensual para la agente Sra. **MACIEL FLORENCIA MICAELA**, Legajo Personal N° 2533, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 971/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 32.457,13)** la retribución mensual para la agente Sra. **DELGADO ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2692, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 972/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 32.457,13)** la retribución mensual para la agente Sra. **ALVAREZ MIRIAN ESTER**, Legajo Personal N° 2745, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 973/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 32.457,13)** la retribución mensual para la agente Sra. **PEREZ PAMELA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2747, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 974/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 32.457,13)** la retribución mensual para la agente Sra. **VAQUERO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2830, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 975/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 32.457,13)** la retribución mensual para la agente Sra. **ROMERO PATRICIA PAOLA**, Legajo Personal N° 2850, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 976/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 32.457,13)** la retribución mensual para la agente Sra. **GOICOHEA DANIELA BELEN**, Legajo Personal N° 2897, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 977/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 19/100 (\$ 33.536,19)**

la retribución mensual para el agente Sr. **FAZIO JOSE LUIS**, Legajo Personal N° 1732, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 978/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 19/100 (\$ 33.536,19)** la retribución mensual para el agente Sr. **MIGUELES CESAR ENRIQUE**, Legajo Personal N° 2320, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 979/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 19/100 (\$ 33.536,19)** la retribución mensual para el agente Sr. **BUSTOS DIEGO**, Legajo Personal N° 2694, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 980/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 19/100 (\$ 33.536,19)** la retribución mensual para la agente Sra. **CAMAÑO ROCIO CAROLINA**, Legajo Personal N° 2882, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 981/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 35.074,32)** la retribución mensual para el agente Sr. **MONTES FERNANDO JORGE OMAR**, Legajo Personal N° 2363, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 982/22

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 35.074,32)** la retribución mensual para la agente Sra. **ENRIQUE ISABEL**, Legajo Personal N° 2712, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 983/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 25/100 (\$ 35.506,25)** la retribución mensual para el agente Sr. **RAPETTI GIANLUCA**, Legajo Personal N° 2913, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 984/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 82/100 (\$ 36.177,82)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRIGUEZ EDA ROSA**, Legajo Personal N° 2814, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 985/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 38.590,00)** la retribución mensual para el agente Sr. **BRAMBILLA ANDRES**, Legajo Personal N° 2921, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 986/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 39.441,25)** la retribución mensual para la agente Sra. **FIGUEROA LEILA MALENA**, Legajo Personal N° 2848, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 987/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 91/100 (\$ 39.760,91)** la retribución mensual para la agente Sra. **CALLES YESICA ROMANELA**, Legajo Personal N° 2388, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 988/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 91/100 (\$ 39.760,91)** la retribución mensual para la agente Sra. **FERNANDEZ ROCIO MARIEL**, Legajo Personal N° 2422, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 989/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 91/100 (\$ 39.760,91)** la retribución mensual para la agente Sra. **HERNANDEZ VALERIA VANESA**, Legajo Personal N° 2504, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 990/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 91/100 (\$ 39.760,91)** la

retribución mensual para la agente Sra. **PISAURI ANA MARIA**, Legajo Personal N° 2520, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 991/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHO CON 98/100 (\$ 40.308,98)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARIN ANA LUZ**, Legajo Personal N° 2011, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 992/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHO CON 98/100 (\$ 40.308,98)** la retribución mensual para la agente Sra. **MOLFINO BIANCHI VANESA NAIR**, Legajo Personal N° 2420, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar al agente, Sra. **GIL ERIKA YAEL**, D.N.I N° 36.753.976, legajo N° 2741 para desarrollar tareas como guardavidas, en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **GIL ERIKA YAEL**, D.N.I. N° 36.753.976, retroactivo al día 01 de Marzo de 2022 hasta el 13 de Marzo de 2022 quien desarrollara tareas como guardavidas en el Natatorio Municipal de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 104.800,00).**-

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 41.995,00)** la retribución mensual para el agente Sr. **GUTIERREZ DIEGO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2925, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 44.076,52)** la retribución mensual para la agente Sra. **LANDI LICIA INES**, Legajo Personal N° 2365, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 44.076,52)** la retribución mensual para la agente Sra. **REYNOSO MICAELA**, Legajo Personal N° 2483, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 44.076,52)** la retribución mensual para el agente Sr. **GATICA FRANCO LUIS**, Legajo Personal N° 2758, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 998/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 44.076,52)** la retribución mensual para la agente Sra. **ACOSTA MARIA JOSE**, Legajo Personal N° 2880, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 999/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 87/100 (\$ 44.221,87)** la retribución mensual para la agente Sra. **MACCHIARILI ANGELINA**, Legajo Personal N° 2884, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1000/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 93/100 (\$ 46.382,93)** la retribución mensual para el agente Sr. **RAZQUIN AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2578, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1001/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 29/100 (\$ 46.995,29)** la retribución mensual para el agente Sr. **GIULIANI HORACIO MARTIN JAVIER**, Legajo Personal N° 2246, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1002/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 15/100 (\$ 49.534,15)** la retribución mensual para la agente Sra. **ZABALA ANA LAURA**, Legajo Personal N° 2851, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1003/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 15/100 (\$ 50.855,15)** la retribución mensual para la agente Sra. **SANTOS ELOISA**, Legajo Personal N° 2855, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1004/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 42/100 (\$ 51.465,42)** la retribución mensual para la agente Sra. **NIETO MARIA EMILIA**, Legajo Personal N° 2823, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1005/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 61/100 (\$ 51.649,61)** la retribución mensual para la agente Sra. **DENOTTA MICAELA**, Legajo Personal N° 2190, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1006/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 61/100 (\$ 51.649,61)** la retribución mensual para la agente Sra. **JAURENA EVANGELINA**, Legajo Personal N° 2593, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1007/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 61/100 (\$ 51.649,61)** la retribución mensual para la agente Sra. **MACCARONI ARENILLAS ANTONELA SOFIA**, Legajo Personal N° 2602, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 51.649,65)** la retribución mensual para la agente Sra. **BORGES LUDMILA ANTONELA**, Legajo Personal N° 2378, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES CON 68/100 (\$ 53.123,68)** la retribución mensual para el agente Sr. **ROSSI GASTÓN AMADEO**, Legajo Personal N° 2892, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 53.864,06)** la retribución mensual para el agente Sr. **IERY MIGUEL ANGEL**, Legajo Personal N° 2342, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1011/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 53.864,06)** la retribución mensual para el agente Sr. **CASTETS JUAN NICOLAS**, Legajo Personal N° 2727, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1012/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 53.864,06)** la retribución mensual para el agente Sr. **LUNA ELVIO PATRICIO**, Legajo Personal N° 2881, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1013/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 51/100 (\$ 54.861,51)** la retribución mensual para la agente Sra. **HIRAYAMA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2652, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1014/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 55.296,31)** la retribución mensual para el agente Sr. **PICCOTTO JAVIER**, Legajo Personal N° 2243, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1015/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **SZMYR CLAUDIO MIGUEL**, DNI 22.366.353, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **SZMYR CLAUDIO MIGUEL**, DNI 22.366.353 retroactivo al 01 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Marzo de 2022 , con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 49.270,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1016/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 57.431,00)** la retribución mensual para la agente Sra. **MARTÍN SALGADO TAMARA**, Legajo Personal N° 2890, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1017/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 57.431,00)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRÍGUEZ DALILA VANESA**, Legajo Personal N° 2894, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1018/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 08/100 (\$ 57.439,08)** la retribución mensual para la agente Sra. **CAMPOS ÚRSULA VANESA**, Legajo Personal N° 2507, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1019/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 59.848,94)** la retribución mensual para la agente Sra. **MONTENEGRO IVANNA MARINA**, Legajo Personal N° 2445, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1020/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 59.848,94)** la retribución mensual para la agente Sra. **APHESTEGUY NOELY**, Legajo Personal N° 2733, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1021/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 61.843,93)** la retribución mensual para la agente Sra. **PEÑA MAGALÍ**, Legajo Personal N° 2608, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1022/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 61.843,93)** la retribución mensual para la agente Sra. **FRANCO CECILIA ELENA**, Legajo Personal N° 2651, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1023/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 67/100 (\$ 62.342,67)** la retribución mensual para la agente Sra. **RODRÍGUEZ VALERIA**, Legajo Personal N° 2586, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1024/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 67/100 (\$**

62.342,67) la retribución mensual para el agente Sr. **LEDESMA LUCAS SEBASTIÁN**, Legajo Personal N° 2617, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1025/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 87/100 (\$ 64.310,87)** la retribución mensual para el agente Sr. **BARTOLOMÉ GERARDO LUIS**, Legajo Personal N° 2196, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1026/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 87/100 (\$ 64.310,87)** la retribución mensual para la agente Sra. **HERNÁNDEZ FLAVIA**, Legajo Personal N° 2818, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1027/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 78/100 (\$ 64.331,78)** la retribución mensual para el agente Sr. **CARO JAVIER HERNÁN**, Legajo Personal N° 2807, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1028/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 78/100 (\$ 64.331,78)** la retribución mensual para el agente Sr. **MIRANDA CARLOS JOSÉ**, Legajo Personal N° 2817, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1029/22

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 64.749,50)** la retribución mensual para el agente Sr. **MANASSE CORTÉS PABLO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2822, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1030/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 66.045,65)** la retribución mensual para la agente Sra. **LUCERO LAURA ISABEL**, Legajo Personal N° 2739, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1031/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 66.045,65)** la retribución mensual para la agente Sra. **ÁVILA CAÑIZALEZ FRANCYS ROSELYN**, Legajo Personal N° 2812, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1032/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 68.254,17)** la retribución mensual para la agente Sra. **OLIVERA CARLA MARÍA**, Legajo Personal N° 2080, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1033/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 69.823,77)** la retribución mensual para el agente Sr. **PONCE HIPÓLITO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2737, a partir del día 01 de Marzo del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1034/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SETENTA Y UN MIL SETENTA CON 86/100 (\$ 71.070,86)** la retribución mensual para el agente Sra. **GALDÓS LILA INÉS**, Legajo Personal N° 2621, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1035/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA Y UN MIL SETENTA CON 86/100 (\$ 71.070,86)** la retribución mensual para el agente Sra. **URDANGARÍN GUILLET CAMILA**, Legajo Personal N° 2877, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1036/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 19/100 (\$ 74.811,19)** la retribución mensual para el agente Sr. **BENTANCOUR MARCOS LUCIANO**, Legajo Personal N° 2177, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1037/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 19/100 (\$ 74.811,19)** la retribución mensual para el agente Sra. **PUENTE DAIANA AYELÉN**, Legajo Personal N° 2759, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1038/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$ 75.249,07)** la retribución mensual para el agente Sra. **MARTÍNEZ MARCELA SUSANA**, Legajo Personal N° 1833, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1039/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 42/100 (\$ 96.775,42)** la retribución mensual para el agente Sra. **DUBRA GISELA**, Legajo Personal N° 2078, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1040/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 23/100 (\$ 113.426,23)** la retribución mensual para el agente Sr. **VARRONE NÉSTOR PABLO**, Legajo Personal N° 2549, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1041/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO DIECINUEVE MIL SETENTA Y CUATRO CON 71/100 (\$ 119.074,71)** la retribución mensual para el agente Sr. **VARELA JAVIER**, Legajo Personal N° 1735, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1042/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 94/100 (\$ 125.446,94)** la retribución mensual para el agente Sr. **TROJAOLA ZANI ARIEL RENÉ**, Legajo Personal N° 2437, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1043/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 84/100 (\$ 135.441,84)** la retribución mensual para el agente Sra. **OLIVERA VIRGINIA DEL VALLE**, Legajo Personal N° 2321, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1044/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 51/100 (\$ 135.527,51)** la retribución mensual para el agente Sr. **PERALTA ANDRÉS MAURICIO**, Legajo Personal N° 1927, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1045/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON**

19/100 (\$ 147.848,19) la retribución mensual para el agente Sr. **FLORES JUAN ESTEBAN**, Legajo Personal N° 1927, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1046/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

El decreto 727 / 2022, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 19/100 (\$ 147.848,19)** la retribución mensual para el agente Sr. **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO**, Legajo Personal N° 2824, a partir del día 01 de marzo del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1047/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **GONZALEZ ELIANA MARIBEL**, DNI 40.347.876 para desarrollar tareas como guardavidas en el natatorio Municipal de la delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GONZALEZ ELIANA MARIBEL**, DNI 40.347.876, retroactivo al día 01 de Marzo de 2022 hasta el 13 de Marzo de 2022, quien desarrollara tareas de Guardavidas en el Natatorio Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 92.400,00).**-

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1048/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, DNI 35.407.272, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, DNI 35.407.272 a partir del día 01 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1049/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

La solicitud efectuada por el Sr. Ferrari Miguel Ángel, DNI: 5.058.494 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-6849/2022, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 19, Parcela 3. Partida Inmobiliaria N°: 9.112; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social la escrituración de inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 19, Parcela 3. Partida Inmobiliaria N°: 9.112; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

ARTÍCULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor del Sr. Ferrari Miguel Ángel, DNI: 5.058.494

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 1050/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

La solicitud efectuada por la Sra. Escudero Lorena Noemí, DNI: 32.395.747 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-6848/2022, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. VI, Secc. A, Mz. 38, Parcela 9; Partida Inmobiliaria N°: (017) 2539; Localidad de Colonia Seré, Partido de Carlos Tejedor.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. VI, Secc. A, Mz. 38, Parcela 9; Partida Inmobiliaria N°: (017) 2539; Localidad de Colonia Seré, Partido de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Escudero Lorena Noemí, DNI: 32.395.747.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 1051/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

La solicitud efectuada por el Sr. Rodríguez Roberto Luis, DNI: 20.033.672 y la Sra. Vicente Sandra Carina, DNI: 22.600.528 que tramitan por expediente Administrativo N° 4020-6847/2022, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 18, Parcela 14. Partida Inmobiliaria N°: 9.071; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de interés social la escrituración de inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 18, Parcela 14. Partida Inmobiliaria N°: 9.071; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor del Sr. Rodríguez Roberto Luis, DNI: 20.033.672 y la Sra. Vicente Sandra Carina, DNI: 22.600.528.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 1052/22

Carlos Tejedor, 02/03/2022

Visto

Que el día 3 de marzo del corriente año, visita el distrito de Carlos Tejedor la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, Estela Elvira DIAZ; y

Considerando

Que la presencia de la misma es motivo de legítimo orgullo y honor que le confiere a toda la comunidad de Carlos Tejedor;

Que el gobierno municipal desea manifestar su agradecimiento por la visita a nuestro distrito;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Declárese Huésped de Honor del distrito de Carlos Tejedor, a la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, Estela Elvira DIAZ.

ARTICULO 2°.-Exprésese a la misma el agradecimiento de la comunidad y gobierno municipal por su presencia, dándole la bienvenida al partido de Carlos Tejedor.

ARTICULO 3°.-Agradézcase la visita de funcionarias y funcionarios que integran el equipo de trabajo que la acompañan.

ARTICULO 4º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1053/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MACHIN, DOMINGA ROSAURA D.N.I. 23.587.398 ENCUESTA N° 747; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín donde su esposo será intervenido quirúrgicamente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MACHIN, ROSAURA DOMINGA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín donde su esposo será intervenido quirúrgicamente.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1054/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

El Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor, por el cual el Ministerio destina fondos para "Plan Estratégico de Caminos Rurales (Etapa 2)" del Plan Bonaerense de Desarrollo Rural, cuyo objeto es proveer a los municipios maquinaria y herramientas para la mejora de los caminos rurales, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CON 00/100 (\$

23.000.000,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.22 Aporte Provincial Afectado_Piedras_Caminos Rurales

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CON 00/100 (\$ 23.000.000,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 53 Red Vial Municipal y Provincial

Actividad: 02 Mantenimiento y Perfilado de Caminos Rurales Municipales y Provinciales

Partida: 4.3.2.0.- Equipo de transporte, tracción y elevación

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1055/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MEDA, HECTOR ANIBAL D.N.I. 13.095.560; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MEDA, HECTOR ANIBAL un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1056/22

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LUNA, ELSA MABEL D.N.I. 12.353.999 ENCUESTA N° 1130; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales para la conexión de cloacas de su domicilio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LUNA, ELSA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de materiales para la conexión de cloacas de su domicilio.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1057/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RAMIREZ, MARTHA OFELIA D.N.I. 5.002.090 ENCUESTA N° 189; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RAMIREZ, MARTHA OFELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios básicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1058/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RAMAZZOTTI, MARIA ROSA D.N.I. 4.554.124; ENCUESTA N° 1500 y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar parte de pago de nicho de su esposo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RAMAZZOTTI, MARIA ROSA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300.-), como aporte del Municipio para solventar parte de pago de nicho de su esposo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1059/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, FANNY PATRICIA D.N.I. 17.159.179 ENCUESTA N° 1083; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTERO, FANNY PATRICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1060/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ANDERICA, MARIA ROXANA D.N.I. 22.605.885 ENCUESTA N° 1069; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento que se le ocasionaran debido al tratamiento que debe realizarse por el problema de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ANDERICA, MARIA ROXANA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIOCHO MIL(\$28.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento que se le ocasionaran debido al tratamiento que debe realizarse por el problema de salud que padece.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1061/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, NAZARENA HAYDEE D.N.I. 25.951.877 ENCUESTA N° 952; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTOS, NAZARENA HAYDEE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1062/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HOLGADO, AGUSTINA D.N.I. 43.091.234; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HOLGADO, AGUSTINA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1063/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, BETHANIA GISELA D.N.I. 29.729.019 ENCUESTA N° 622; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACOSTA, BETHANIA GISELA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1064/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SEQUEIRA, JAVIER ALBERTO D.N.I. 14.910.555 ENCUESTA N° 1263; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje para realizarse un tratamiento oncológico en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SEQUEIRA, JAVIER ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos de hospedaje para realizarse un tratamiento oncológico en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1065/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ JORGE ALBERTO D.N.I. 14.437.928; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, debido al tratamiento oncológico que debe ser sometido;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MENDEZ, JORGE ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos DIECINUEVE MIL (\$ 19.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, debido al tratamiento oncológico que debe ser sometido.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1066/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, TANIA ROMINA D.N.I. 27.852.124; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de internación de su hijo, el cual se encuentra en el Centro de Rehabilitación Resiliencia San Fernando;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERREYRA TANIA ROMINA un beneficio social en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de internación de su hijo, el cual se encuentra en el Centro de Rehabilitación Resiliencia San Fernando.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17-Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1067/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANO, NOELIA LORENA D.N.I. 28.015.622; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORELLANO, NOELIA LORENA un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1068/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, LUCIANO D.N.I. 30.613.693; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder costear los distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IGLESIAS, LUCIANO un beneficio social por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000), como aporte del Municipio para poder costear los distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1069/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO D.N.I. 23.240.038; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO un beneficio social por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1070/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1071/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1072/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6852/22; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 1° PARTE ARTISTAS en Festejos del 112° ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar gastos de 1° PARTE ARTISTAS en Festejos del 112° ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1073/22

Carlos Tejedor, 03/03/2022

Visto

La necesidad de regularizar el pago de los profesionales médicos que realizan ecografías en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud;

Considerando

Que hasta el día de la fecha dicha prestación médica que no se encontraba regulado, por inexistencia de un concepto que habilite a pagarlas como tal;

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Poder Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Determinar como pago en concepto de PRACTICAS DE ECOGRAFÍAS la suma de PESOS SESENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100(\$ 61.687,50) mensuales con retroactividad al día 1° de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **CALLES MIRTA ETHEL**, D.N.I N° 14.295.103, Legajo Personal N° 2002 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la oficina de Obras Publicas de la Municipalidad de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 03 de marzo de 2022, la renuncia presentada por la agente Sra. **CALLES MIRTA ETHEL**, D.N.I N° 14.295.103, Legajo Personal N° 2002; Quien se desempeñaba como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CLASE I - CATEGORIA SALARIAL 6**, en la Jurisdicción **1110104000** Categoría Programática **01-01-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Liquidese a la mencionada agente, 21 días de licencia anual correspondiente al año 2021 y 4 días correspondientes al año 2022.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOCCIO, GERARDO MARCELO D.N.I. 27.005.988 ENCUESTA N° 1705; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BOCCIO, GERARDO MARCELO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1076/22

Carlos Tejedor, 04/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6852/22; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 2º PARTE ARTISTAS en Festejos del 112º ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar gastos de 2º PARTE ARTISTAS en Festejos del 112º ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1077/22

Carlos Tejedor, 04/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARIAS, OLGA INES D.N.I. 26.347.357 ENCUESTA: 045 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona realizar una consulta con la Neuróloga Infantil Teresa Kullman de la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARIAS, OLGA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para realizar una consulta con la Neuróloga Infantil Teresa Kullman de la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1078/22

Carlos Tejedor, 04/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MAIDANA, GIANNA D.N.I. 42.594.304 ENCUESTA: 084 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos del servicio de luz eléctrica y agua;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MAIDANA, GIANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos del servicio de luz eléctrica y agua.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1079/22

Carlos Tejedor, 04/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERA, GLADYS YOLANDA D.N.I. 16.101.580, ENCUESTA N° 979; y

Considerando

Que la beneficiaria no posee ingresos estables y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RIVERA, GLADYS YOLANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1080/22

Carlos Tejedor, 04/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, MIGUEL ANGEL D.N.I. 20.851.246, ENCUESTA N° 1058; y

Considerando

Que el beneficiario se encuentra internado en su domicilio, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores domiciliarios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUADRADO, MIGUEL ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores domiciliarios.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1081/22

Carlos Tejedor, 04/03/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1082/22

Carlos Tejedor, 04/03/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1083/22

Carlos Tejedor, 04/03/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1084/22

Carlos Tejedor, 04/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por REYNOSO, SERGIO JAVIER D.N.I. 39.828.027 ENCUESTA N° 1534; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de REYNOSO, SERGIO JAVIER un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1085/22

Carlos Tejedor, 04/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BONINO NATALIA MARINA D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA N° 575; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de un estudio que debe realizarle a su hija (TAC MAXILAR SUP) en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BONINO, NATALIA MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de un estudio que debe realizarle a su hija (TAC MAXILAR SUP) en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos debido a que se encuentra en un centro de rehabilitación por su enfermedad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos debido a que se encuentra en un centro de rehabilitación por su enfermedad;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

El Expediente N° 4020-6852/22; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 3° PARTE ARTISTAS en Festejos del 112° ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar gastos de 3° PARTE ARTISTAS en Festejos del 112° ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del

corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000**- Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05**- Part. Principal **1**- Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1088/22

Carlos Tejedor, 07/03/2022

Visto

La renuncia presentada por el agente municipal Sr. **PLAZA ANGEL DANIEL**, D.N.I N° 35.142.963, Legajo Personal N° 2475 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en la recolección de residuos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 04 de marzo de 2022, la renuncia presentada por el agente Sr. **PLAZA ANGEL DANIEL**, D.N.I N° 35.142.963, Legajo Personal N° 2475; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110104000** Categoría Programática **55-02-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1089/22

Carlos Tejedor, 07/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROJAS, VERONICA PATRICIA D.N.I. 24.570.551 ENCUESTA N° 88; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROJAS, VERONICA PATRICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1090/22

Carlos Tejedor, 07/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 31.967.983 ENCUESTA N° 227; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ZAPATA, MARIA DE LOS ANGE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1091/22

Carlos Tejedor, 07/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, MACARENA D.N.I. 31.032.551 ENCUESTA N° 1415; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, MACARENA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1092/22

Carlos Tejedor, 07/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, FERNANDO D.N.I. 21.973.692; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, FERNANDO un beneficio social por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 09- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1093/22

Carlos Tejedor, 07/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, BETHANIA GISELA D.N.I. 29.729.019 ENCUESTA N° 622; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACOSTA, BETHANIA GISELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1094/22

Carlos Tejedor, 07/03/2022

Visto

Que se realizara un "ENCUENTRO CON APICULTORES 2022", y;

Considerando

Que, se llevara a cabo el día 9 de marzo del corriente año en el Teatro Español de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público un "ENCUENTRO CON APICULTORES 2022" en el Teatro Español de la ciudad de Carlos tejedor, a llevarse a cabo el día 9 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1095/22

Carlos Tejedor, 07/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por NOVARA, ALBERTO

D.N.I. 5.067.773 ENCUESTA N° 1014; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de NOVARA, ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1096/22

Carlos Tejedor, 07/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AYALA, ANA BERNARDINA D.N.I. 12.216.206 ENCUESTA N° 668; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AYALA, ANA BERNARDINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1097/22

Carlos Tejedor, 07/03/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes FEBRERO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1098/22

Carlos Tejedor, 07/03/2022

Visto

La designación del Sr. **MANSILLA MARCELO OSCAR**, Legajo Personal N° 2355, como DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 620/2020, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 50 % del sueldo básico a partir del día 01 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1099/22

Carlos Tejedor, 08/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6852/22; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 4º PARTE ARTISTAS en Festejos del 112º ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar gastos de 4º PARTE ARTISTAS en Festejos del 112º ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1100/22

Carlos Tejedor, 08/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOCCIO, GERARDO MARCELO D.N.I. 27.005.988 ENCUESTA N° 1705; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BOCCIO, GERARDO MARCELO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1101/22

Carlos Tejedor, 08/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RECALCATTI, MARIA LUJAN D.N.I. 34.588.215 ENCUESTA N° 1373; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RECALCATTI, MARIA LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1102/22

Carlos Tejedor, 08/03/2022

Visto

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N° 1/2022, para la CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS, DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 112° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE CURARU Y DEL 117° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE TIMOTE (Expediente N° 4020-6837/22), autorizada por decreto 659/2022 y;

Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma;

Que por lo expuesto corresponde disponer la adjudicación a BESTOSO HUGO ALBERTO, comunicándoles fehacientemente dentro de los términos legales;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a BESTOSO HUGO ALBERTO la CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO DE ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLAS, DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL 112° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE CURARU Y DEL 117° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE TIMOTE (Expediente N° 4020-6837/22), por el monto de (\$ 830.000)

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO3°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 1103/22

Carlos Tejedor, 08/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, GERONIMO D.N.I. 5.051.675 ENCUESTA N° 1332; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SANCHEZ, GERONIMO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos

Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1104/22

Carlos Tejedor, 08/03/2022

Visto

Las actuaciones referentes a la LICITACION PUBLICA N° 3/2022 para **“CONSTRUCCION SALA DE FAENA MULTIESPECIE-ETAPA N°1” segundo llamado**, Expediente N° 4020-6828/2022), autorizada por decreto 621/2022 y;

Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado cuatro oferentes;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase a VERTECH CONSTRUCCIONES la LICITACION PUBLICA N° 3/2022 **“CONSTRUCCION SALA DE FAENA MULTIESPECIE-ETAPA N°1”segundo llamado** por el monto de \$ 30.669.793.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1105/22

Carlos Tejedor, 08/03/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **MIGUELES PAUL ROMAN, DNI N° 41.883.545** para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MIGUELES PAUL ROMAN**, DNI N° 41.883.545, a partir del día 01 de marzo de 2022 hasta el 30 de abril de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1106/22

Carlos Tejedor, 08/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JUDITH MABEL D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA N° 1426; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de La Plata durante un mes, para tratamiento Auto-trasplante de su hijo Valentín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JUDITH MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de La Plata durante un mes, para tratamiento Auto-trasplante de su hijo Valentín.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1107/22

Carlos Tejedor, 08/03/2022

Visto

La realización del acto oficial del 112° Aniversario de la fundación de la localidad de Curaru, partido de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se ha programado un acto oficial en la localidad de Curaru, partido de Carlos tejedor el día 13 de marzo del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público y Municipal, el acto oficial del "112º Aniversario de la localidad de Curaru", del partido de Carlos Tejedor se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año en dicha localidad.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110109000 -Programa 20 - Actividad 02, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1108/22

Carlos Tejedor, 09/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6852/22; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 5º PARTE ARTISTAS en Festejos del 112º ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar gastos de 5º PARTE ARTISTAS en Festejos del 112º ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 - Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1109/22

Carlos Tejedor, 09/03/2022

Visto

La solicitud presentada por el Secretario de Salud Dr. Luis Irigaray, con el fin de declarar de Interés Público la Campaña de

vacunación en Escuelas del partido, y

Considerando

Que la misma se realiza en el marco de la Campaña provincial La Vuelta al Cole es Cuidada;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público y Municipal, la CAMPAÑA DE VACUNACION EN ESCUELAS DEL PARTIDO.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110108000 – Programa 17 – Actividad 09 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1110/22

Carlos Tejedor, 09/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRASCO, CRISTINA MABEL D.N.I. 13.389.879 ENCUESTA N° 1416; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata por su tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRASCO, CRISTINA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata por su tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, MERCEDES D.N.I. 26.699.539 ENCUESTA N° 486; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de San Luis para ver a sus hijas que se encuentran en la ciudad por orden judicial;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, MERCEDES un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de San Luis para ver a sus hijas que se encuentran en la ciudad por orden judicial;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, ROSA ISABEL D.N.I. 23.869.572 ENCUESTA N° 39; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALAZAR, ROSA ISABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000),

como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su vivienda;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1113/22

Carlos Tejedor, 10/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, LILIANA PATRICIA D.N.I. 16.621.195 ENCUESTA N° 628; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento oftalmológico (PANFOTOCOAGULACION GX LASER) en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROMERO, LILIANA PATRICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento oftalmológico (PANFOTOCOAGULACION GX LASER) en la ciudad de Junín;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1114/22

Carlos Tejedor, 10/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PLAZA HUGO ARIEL D.N.I. 36.753.839; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PLAZA, HUGO ARIEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su vivienda;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52-Actividad 04- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1115/22

Carlos Tejedor, 10/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LINARES, MARIA ROSA D.N.I. 22.530.244; ENCUESTA 84 y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LINARES, MARIA ROSA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su vivienda;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1116/22

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, RODRIGO JAVIER D.N.I. 41.883.513; ENCUESTA 333 y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de capacitación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, RODRIGO JAVIER un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de capacitación;

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1117/22

Carlos Tejedor, 10/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HOLGADO, AGUSTINA D.N.I. 43.091.234; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HOLGADO, AGUSTINA un beneficio social por la suma de pesos QUINCE

MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1118/22

Carlos Tejedor, 10/03/2022

Visto

La renuncia presentada por el Sr. FLORES NAZARIO, Legajo Personal N° 2842 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado como ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese con fecha 28 de febrero de 2022, la renuncia presentada por el ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD, Sr. FLORES NAZARIO, Legajo Personal N° 2842.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1119/22

Carlos Tejedor, 10/03/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ROSSINI LUIS ROMAN**, DNI N° 26.699.521, para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **ROSSINI LUIS ROMAN**, DNI N° 26.699.521, retroactivo al 01 de Marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, quien desarrollara tareas en el área de recolección de residuos, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1120/22

Carlos Tejedor, 10/03/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **MOLINA JUAN CARLOS**, DNI N° 20.300.532 para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MOLINA JUAN CARLOS**, DNI N° 20.300.532, a partir del día 01 de marzo de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 59/100 (\$ 23.816,59)**.-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1121/22

Carlos Tejedor, 10/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6852/22; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 6° PARTE ARTISTAS en Festejos del 112° ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar gastos de 6º PARTE ARTISTAS en Festejos del 112º ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1122/22

Carlos Tejedor, 10/03/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **ROJAS MARIANA INES**, DNI 29.793.887, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ROJAS MARIANA INES**, DNI 29.793.887, a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1123/22

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TAYBO, OMAR D.N.I 8.486.559 ENCUESTA N° 1129; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TAYBO, OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1124/22

Carlos Tejedor, 10/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BALCARSE, RICARDO HORACIO D.N.I. 12.226.515 ENCUESTA N° 1704; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo por su tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BALSARSE, RICARDO HORACIO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo por su tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1125/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6852/22; y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de 7º PARTE ARTISTAS en Festejos del 112º ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** con destino a solventar gastos de 7º PARTE ARTISTAS en Festejos del 112º ANIVERSARIO DE CURARU, el mismo se llevara a cabo el día 13 de Marzo del corriente año, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1126/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, **OZORIO GUILLERMINA SOLEDAD**, DNI N° 36.753.932, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **OZORIO GUILLERMINA SOLEDAD**, DNI N° 36.753.932, a partir del día 01 de Marzo hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 30.996,04).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas de lunes a sábado, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-2-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1127/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **BRIZUELA ADRIANA ELISABET**, D.N.I N° 24.386.719, Legajo Personal N° 2840 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 09 de marzo de 2022, la renuncia presentada por la agente Sra. **BRIZUELA ADRIANA ELISABET**, D.N.I N° 24.386.719, Legajo Personal N° 2840; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1128/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, BILMA

D.N.I. 3.927.535 ENCUESTA N° 1033; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, BILMA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1129/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

El expediente N° 4020-6818/22 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de consumo de energía eléctrica de la Patrulla Rural correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2022, que funciona en predio ferial;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Asociación Rural de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos DOCE MIL CIENTO TRECE CON 30/100(\$ 12.113,30.-) correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2022, para solventar gastos de energía eléctrica de la Patrulla Rural que funciona en dicho predio.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 1-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1130/22

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, MARIA BELEN D.N.I. 39.828.006 ENCUESTA N° 508; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RUBIERA, MARIA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1131/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. LEDESMA MARIA ESTELA, Legajo Personal N° 2010, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2022 a la agente municipal Sra. **LEDESMA MARIA ESTELA**, Legajo Personal N° 2010, quien pasará a revistar como **Personal Jerárquico - Clase I - Categoría Salarial 8-** de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social**. Área: Acción Social del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1132/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **RODRIGUEZ SILVIA MABEL**, Legajo Personal N° 1849, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Marzo de 2022 a la agente municipal Sra. **RODRIGUEZ SILVIA MABEL**, Legajo Personal N° 1849, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase I - Categoría Salarial 5** – de la Sub Jurisdicción Secretaria de Gobierno. Área: Cocina y Ordenanza del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1133/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO**, Legajo Personal N° 2724, para desarrollar tareas en al área de Vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO**, Legajo Personal N° 2724, a partir del día 01 de Marzo hasta el día 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en el Área de Vial, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo

consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1134/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERA, GLADYS YOLANDA D.N.I. 16.101.580 ENCUESTA N° 979; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RIVERA, GLADYS YOLANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS(\$ 2.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1135/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTRES, MARIA LAURA D.N.I. 25.882.059 ENCUESTA: 093 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAUTTES, MARIA LAURA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1136/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOTTONI, MARIA SILVANA D.N.I. 16.475.371 ENCUESTA: 001 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación, alimentos y servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BOTTONI, MARIA SILVANA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL CIENTO CINCO (\$ 23.105.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicación, alimentos y servicios.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1137/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VIÑALES, MARTA CRISTINA D.N.I. 11.814.945 ENCUESTA: 008 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VIÑALES, MARTA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicación.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1138/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AYALA, JORGE LUIS D.N.I. 23.240.041 ENCUESTA: 029 y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AYALA, JORGE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de luz eléctrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1139/22

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de electricidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 05.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1140/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARISSON MARINO MARIANELA ARACELI D.N.I. 34.170806 ENCUESTA N° 1757; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARISSON MARINO MARIANELA ARACELI un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y estudios medicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1141/22

Carlos Tejedor, 11/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, JORGE ARIEL D.N.I. 21.653.353; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, JORGE ARIEL un beneficio social por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS(\$ 2.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1142/22

Carlos Tejedor, 14/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTES OLGADO, FERNANDO NICOLAS D.N.I. 36.753.998 ENCUESTA N° 1520; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado al Hospital Ludovica de la ciudad de La Plata debido que su hijo recién nacido lo derivaron a dicho institución;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTES OLGADO, FERNADO NICOLAS un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado al Hospital Ludovica de la ciudad de La Plata debido que su hijo recién nacido lo derivaron a dicha institución.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1143/22

Carlos Tejedor, 14/03/2022

Visto

La "FIRMA DE COMODATOS CON CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO Y EL GUANACO POLO CLUB" de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que se llevara a cabo dicha firma el día 14 de marzo del corriente año en el Honorable Concejo Deliberante;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, La "FIRMA DE COMODATOS CON CLUB ATLETICO AMIGOS GORRA DE CUERO Y EL GUANACO POLO CLUB" de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000** - Programa 21- Actividad **01**- Fuente de Financiamiento **110**.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1144/22

Carlos Tejedor, 14/03/2022

Visto

La solicitud de habilitación del campo de deportes, presentada por la Institución denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU del partido de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicha nota dio lugar a la apertura de Expediente Administrativo N° 4020-6858/2022.

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2022;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación provisoria en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

PRIMERO: Dispóngase la habilitación a partir del 14 de Marzo de 2022 al 31 de Diciembre del 2022 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Social y Deportivo Unión de Curaru", del partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. IV, Sección A, Manzanas 34 y 42 (manzanas unificadas), Parcela: 1 - Registro de Habilitaciones Municipales - , de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

SEGUNDO: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 1145/22

Carlos Tejedor, 14/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOBIANCO, MARIA CRISTINA D.N.I. 24.740.934 ENCUESTA N° 968; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata donde debe realizarle un tratamiento a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOBIANCO, MARIA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata donde debe realizarle un tratamiento a su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1146/22

Carlos Tejedor, 14/03/2022

Visto

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de REYNOSO, CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1147/22

Carlos Tejedor, 14/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, JUAN JESUS

D.N.I. 12.537.022 ENCUESTA N° 985; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dental (inferior y superior) que debe colocarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZARZA, JUAN JESUS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dental (inferior y superior) que debe colocarse.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARGUELLO, GRACIELA MONICA D.N.I. 12.353.957 ENCUESTA N°1315; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado para realizar consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARGUELLO, GRACIELA MONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado para realizar consulta medica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de ENERO 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1150/22

Carlos Tejedor, 14/03/2022

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de ENERO 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1151/22

Carlos Tejedor, 14/03/2022

Visto

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Huracán Fútbol Club", del Partido de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicha nota dio lugar a la apertura de Expediente Administrativo N° 4020-6859/2022;

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competencias del año 2022;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase la habilitación a partir del 14 de Marzo al 31 de Diciembre del 2022 del estadio deportivo de la Institución denominada "Huracán Fútbol Club", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. II, Sección A, Chacra 46, Parcela 7; registrado bajo el N° 10.063 - Registro de Habilitaciones Municipales -, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese.

Decreto N° 1152/22

Carlos Tejedor, 14/03/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **FERNANDEZ JUAN JAVIER**, DNI N° 26.347.387 para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **FERNANDEZ JUAN JAVIER**, DNI N° 26.347.387, a partir del día 01 de marzo de 2022 hasta el 30 de abril de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1153/22

Carlos Tejedor, 15/03/2022

Visto

El Art. 177, 225, 226 ss. Y cc. de la Ley Orgánica de las municipalidades, Art. 35 ss. Y cc. del Reglamento de Contabilidad y Administración de la Provincia de Buenos Aires, Ordenanzas, Fiscales e Impositivas Municipales; y

Considerando

Que, a la fecha el contribuyente y/o quien en definitiva resulte responsable del inmueble que a posteriori se detalla, adeuda a este Municipio la Tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal;

Que es pertinente iniciar gestiones para regularizar dicha situación, mediante su cobro por vía de apremio.

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la iniciación y/o ampliación de Juicio de Apremio al contribuyente - y/o a quien resulte responsable- detallado a posteriori, para el cobro de la deuda en concepto de Tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, mas sus intereses hasta el efectivo cobro y costas de ejecución, al contribuyente y/o quien resulte responsable que se menciona en el siguiente detalle:

PARTIDA MPAL.	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DEUDA TOTAL
10554-0	LASCA GUSTAVO G.	\$ 66.307,86.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, Regístrese, Comuníquese.

Decreto N° 1154/22

Carlos Tejedor, 15/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, AYLEN

D.N.I. 41.883.519 ENCUESTA N° 879; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de su tratamiento odontológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, AYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de su tratamiento odontológico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1155/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

El CONVENIO entre el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para el proyecto de obra pública municipal **“Pavimentación Calle Chacabuco”**.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Convalídese el convenio suscripto el día 16 de marzo de 2022, con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la financiación de la obra **“Pavimentación Calle Chacabuco”** por un monto de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (**\$14.921.661,15**) en el marco del Decreto N°467/07 del ministerio mencionado.

ARTÍCULO 2º: Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Decreto N° 1156/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, MARIANA D.N.I. 41.717.040 ENCUESTA N° 1091; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, MARIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1157/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, FABIANA ANABELLA D.N.I. 27.036.014 ENCUESTA N° 977; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dental;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, FABIANA ANABELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dental.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1158/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CEPA, MICAELA D.N.I.38.927.933 ENCUESTA N° 1760; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CEPA, MICAELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1159/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORENTIN, MIRIAM PAMELA D.N.I.40.263.352 ENCUESTA N° 1446; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con psicopedagoga infantil;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FLORENTIN, MIRIAM PAMELA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con psicopedagoga infantil.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1160/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PINTOS, SUSANA ESTELA DNI N° 23.719.963 ENCUESTA N° 1510; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PINTOS SUSANA ESTELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1161/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, CELIA DELMA DNI N° 37.032.520 ENCUESTA N°422; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales para mantenimiento de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GOMEZ, CELIA DELMA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000-), como aporte del Municipio para solventar gastos de materiales para mantenimiento de la vivienda que ocupa junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1162/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOCCIO, GERARDO MARCELO D.N.I. 27.005.988 ENCUESTA N° 1705; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BOCCIO, GERARDO MARCELO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1163/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, DNI 35.407.272, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, DNI 35.407.272 a partir del día 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1164/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6862/22, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901,

y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para realizar la adquisición de un aire acondicionado para la cocina de dicha institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$ 106.000), con destino a solventar gastos para realizar la adquisición de un aire acondicionado para la cocina de dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1165/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6863/22, iniciado por Jefe de Compras Sr. Marcelo Adrián Colaccioni, para la "ADQUISICION DE UN CAMION", y;

Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Efectúese el Concurso de Precios N° 2/2022, para la "ADQUISICION DE UN CAMION".

ARTICULO 2º.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de marzo de 2022 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por NICOSIA, LUCAS TOMAS D.N.I. 45.630.303 ENCUESTA: 003 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de NICOSIA, LUCAS TOMAS un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

El EX-2022-05209012-GDEBA-DCYMIMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Dirección Provincial de Obras, por el cual ingresa anticipo financiero al Municipio de Carlos Tejedor, por la Obra de Entubamiento de Canal a Cielo Abierto en Zona Urbana Calle 3 de Enero de la Localidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que los fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 88/100 (\$ 10.567.683,88) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.39 Programa de Financiamiento para Infraestructura

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 88/100 (\$ 10.567.683,88) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 78 Desagües en el Partido

Partida: 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Público

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1168/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CASTILLA, MARIA ALEJANDRA ELIZABETH D.N.I. 27.623.762 ENCUESTA N° 051; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de audiometría;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CASTILLA, MARIA ALEJANDRA ELIZABETH un beneficio social por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de audiometría.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Actividad 00- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1169/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695 ENCUESTA N° 024; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en el servicio de neumología, en Favaloro de la ciudad de Buenos Aires;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social por la suma de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en el servicio de neumología, en Favaloro de la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73-Actividad 00- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1170/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MOYANO GALVAN, FLORENCIA D.N.I. 39.828.095 y;

Considerando

Que la agente solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata en donde asistirá a un curso de capacitación;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MOYANO GALVAN, FLORENCIA un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata en donde asistirá a un curso de capacitación;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa

63- Actividad 01-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 00-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1171/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSTO, JORGELINA PAOLA D.N.I. 33.304.431 ENCUESTA N° 752; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTO, JORGELINA PAOLA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1172/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, CAMILA D.N.I. 41.167.556 ENCUESTA N° 1253; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA, CAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1173/22

Carlos Tejedor, 16/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRERA, CLAUDIA D.N.I.24.386.716; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento, ya que su hijo está internado con graves problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRERA, CLAUDIA un beneficio social por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento, ya que su hijo está internado con graves problemas de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17-Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1174/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, MIRIAM SONIA D.N.I. 28.665.662 ENCUESTA N° 1639; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LOPEZ, MIRIAM SONIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1175/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROJAS, VERONICA PATRICIA D.N.I. 24.570.551 ENCUESTA N° 088; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROJAS, VERONICA PATRICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTEMIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1176/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, LILIANA PATRICIA D.N.I. 16.621.195 ENCUESTA N° 628; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín para tratamiento oftalmológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROMERO, LILIANA PATRICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín para tratamiento oftalmológico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1177/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FIGUEROA, MALENA ALICIA D.N.I.31.434.803; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con neurólogo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FIGUEROA, MALENA ALICIA un beneficio social en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con neurólogo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64-Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, JULIETA D.N.I. 44.929.068 ENCUESTA N° 1761; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOPEZ, JULIETA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DE PREZ JULIO LEON D.N.I.41.391.084; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DE PREZ JULIO LEON un beneficio social en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17-Actividad 02-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1180/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA D.N.I. 34.547.196; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un beneficio social en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01-Actividad 08-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1181/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **RODRIGUEZ PEDEMONTA MARCOS**, DNI N° 44.929.034, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **RODRIGUEZ PEDEMONTA MARCOS**, DNI N° 44.929.034, retroactivo al 01 de Marzo de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1182/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, Srta. **RAMOS BRUNO MARTINA**, DNI N° 37.032.535, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Srta. **RAMOS BRUNO MARTINA**, DNI N° 37.032.535, a partir del día 15 de marzo de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Hospital Garre distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1183/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, Srta. **GARTNER MYLENE**, DNI N° 41.098.920, para desarrollar tareas como Coordinadora de la Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad

de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Srta. **GARTNER MYLENE**, DNI N° 41.098.920, a partir del día 01 de marzo de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, quien desarrollara tareas como Coordinadora de la Oficina de Empleo, con una retribución mensual de pesos **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 30.935,25).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Hospital Garre distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-14-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1184/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HECTOR FERNANDO**, DNI 17.827.903, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1185/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS JOAQUIN**, DNI 41.883.540, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS JOAQUIN**, DNI 41.883.540, retroactivo al 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1186/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **GOICOCHEA JUAN JOSE**, DNI 20.851.257, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **GOICOCHEA JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2199, DNI 20.851.257 a partir del día 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1187/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MEDA CESAR ALBERTO**, DNI 18.056.485, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **MEDA CESAR ALBERTO**, DNI 18.056.485, Legajo Personal N° 2903, a partir del día 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de designar al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, DNI N° 20.035.185, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, DNI N° 20.035.185, a partir del día 01 de Marzo de 2022 hasta 31 de Marzo de 2022, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672 a partir del día 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y

Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1190/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PIZARRO, LUIS GERMAN D.N.I. 28.300.986 ENCUESTA N° 1560; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata donde debe realizarle un tratamiento a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PIZARRO, LUIS GERMAN un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata donde debe realizarle un tratamiento a su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1191/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

La necesidad de designar al Sr. **FLORES NAZARIO**, Legajo Personal N° 2842, para desarrollar tareas en la oficina de Privada, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **FLORES NAZARIO**, Legajo Personal N° 2842, a partir del 01 de marzo hasta el día 30 de Junio de 2022, para desarrollar tareas en la oficina de Privada, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 59/100 (\$ 23.816,59).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1192/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

El CONVENIO TRIPARTITO DE ADMINISTRACION DE FONDOS suscripto entre El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el MUNICIPIO DE CARLOS TEJEDOR y la Resolución N°2164/2021 del Ministerio de Educación de la Nación, y

Considerando

Que el CONVENIO citado en el Visto en sus cláusulas SEGUNDA y CUARTA reglamenta las condiciones de admisibilidad, financiación, contratación y ejecución de obras de infraestructura escolar en la Provincia de Buenos Aires financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y la Subsecretaría de Infraestructura de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contemplando la construcción, ampliación, refuncionalización o refacción de edificios escolares.

Que complementariamente, la Resolución citada en el Visto reglamenta todas aquellas cuestiones expresamente no reguladas en el referido CONVENIO y es de aplicación en la Municipalidad de Carlos Tejedor en su carácter de Unidad Ejecutora Local (UEL)

Que para su efectiva implementación es necesario crear una Unidad Ejecutora Local (UEL), conformada por un equipo interdisciplinario que garantice la correcta ejecución de las acciones de infraestructura escolar.

Que la Unidad Ejecutora Local (U.E.L) tendrá las funciones y responsabilidades establecidas expresamente en el CONVENIO y, supletoriamente, previstas en los puntos 3.2.2., 3.2.3. y 3.3 de la Resolución 2164/21.

Que la Unidad Ejecutora Local (U.E.L) estará compuesta por el secretario de gestión como Coordinador General, el titular de la Secretaría de Obras Públicas como responsable del área técnica y la titular de la Secretaría de Economía y Hacienda como responsable del área contable.

Que los restantes componentes de la Unidad Ejecutora Local, las áreas legales, apoyatura técnica y administrativa, serán provistas por la estructura orgánica municipal, a través de sus áreas pertinentes.

Que atento la exigencia de apertura de una cuenta corriente específica en el Banco de la Nación Argentina contenida en el punto 3.2.3.c) de la Resolución citada, corresponde establecer el área que tendrá a su cargo dicha apertura.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Créase la **UNIDAD EJECUTORA LOCAL (UEL)**, con las funciones y responsabilidades previstas en el Convenio Tripartito de Administración de Fondos y en los puntos 3.2.2., 3.2.3. y 3.3 de la Resolución 2164/21 del Ministerio de Educación de la Nación

ARTICULO 2º: Designase para integrar la UNIDAD EJECUTORA LOCAL (U.E.L) a las siguientes personas:

- **Coordinador General:** Cipriano Ezequiel Zabala Fernández DNI 41.883.569, **secretario de Gestión municipal.**
- **Responsable del Área Técnica:** Luciano Raúl Bernini DNI 26.397.599, **secretario de Obras Públicas municipal.**
- **Responsable del Área Contable:** Paola Alejandra Pedemonte DNI 27.169.471 **secretaria de Economía y Hacienda municipal.**
- **Apoyatura Legal y Apoyatura Administrativa:** serán provistas por la estructura orgánica municipal, a través de sus áreas pertinentes.

ARTÍCULO 3º: La Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Carlos Tejedor arbitrará las medidas necesarias para la apertura de la cuenta corriente específica en el Banco de la Nación Argentina exigida en el punto 3.2.3.c) de la Resolución N.º 2641/2021 del Ministerio de Educación de la Nación, así como para dar cumplimiento a los demás requisitos contables previstos en dicha norma.

ARTÍCULO 4: El presente decreto será refrendado por el Señor secretario de Gestión, el Señor secretario de Obras Públicas y la Señora secretaria de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º: Regístrase, dese al Boletín Municipal y comuníquese, elevándose copia del presente a la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación de la Nación y a la Subsecretaría de Infraestructura de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 1193/22

Carlos Tejedor, 17/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6868/22, iniciado por el Jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni, para la "AMPLIACION DEL JARDIN DE INFANTES N° 904 SOFIA SOLEDAD PEREZ DE TRES ALGARROBOS"; y

Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Licitación Privada N° 01/2022 como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar la misma;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Efectúese la Licitación Privada N° 01/2022, para la "AMPLIACION DEL JARDIN DE INFANTES N° 904 SOFIA SOLEDAD PEREZ DE TRES ALGARROBOS", de acuerdo a características determinadas por la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO 2º.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de marzo de 2022 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1194/22

Carlos Tejedor, 18/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6865/22, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos que demanda la instalación de panel de durlock para división de aula en la sede de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000.-), con destino a solventar los gastos que demanda la instalación de panel de durlock para división de aula en la sede de la institución;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1195/22

Carlos Tejedor, 18/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, GASTON IGNACIO D.N.I. 24.740.934 ENCUESTA N° 1192; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, GASTON IGNACIO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1196/22

Carlos Tejedor, 18/03/2022

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material

inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1197/22

Carlos Tejedor, 18/03/2022

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1198/22

Carlos Tejedor, 18/03/2022

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 06 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1199/22

Carlos Tejedor, 18/03/2022

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1200/22

Carlos Tejedor, 18/03/2022

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1201/22

Carlos Tejedor, 18/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTES OLGADO, FERNANDO NICOLAS D.N.I. 36.753.998 ENCUESTA N° 1520; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos en la ciudad de La Plata debido que su hijo recién nacido se encuentra internado en el Hospital Ludovica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTES OLGADO, FERNANDO NICOLAS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos en la ciudad de La Plata debido que su hijo recién nacido se encuentra internado en el Hospital Ludovica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1202/22

Carlos Tejedor, 18/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MARIA DEL LUJAN

D.N.I. 33.097.722 ENCUESTA N°002; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona la consulta oftalmológica y las otoemisiones acústica en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, MARIA DEL LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona la consulta oftalmológica y las otoemisiones acústica en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1203/22

Carlos Tejedor, 21/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORTIZ, JORGE DANIEL D.N.I. 36.753.856 ENCUESTA N° 1762; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORTIZ, JORGE DANIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARGUELLO, GRACIELA MONICA D.N.I. 12.353.957 ENCUESTA N°1315; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARGUELLO, GRACIELA MONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL TRESCIENTOS (\$ 11.300), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

Que se realizara la "ENTREGA DE SEMILLAS INTA PRO-HUERTA", y;

Considerando

Que, se llevara a cabo el día 23 de marzo del corriente año en las instalaciones de la Huerta Don Tulio de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público la "ENTREGA DE SEMILLAS INTA PRO-HUERTA" en las instalaciones de la Huerta Don Tulio de la ciudad de Carlos tejedor, a llevarse a cabo el día 23 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1206/22

Carlos Tejedor, 21/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GOICOCHEA, ANDREA EVANGELINA D.N.I. 26.699.522 ENCUESTA N° 541; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOICOCHEA, ANDREA EVANGELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios básicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1207/22

Carlos Tejedor, 21/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL D.N.I. 23.254.348; y

Considerando

Que la agente municipal es oriundo de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de un estudio cardiológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de un estudio cardiológico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 06.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1208/22

Carlos Tejedor, 21/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARISSON MARINO MARIANELA ARACELI D.N.I. 34.170806 ENCUESTA N° 1757; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BARISSON MARINO MARIANELA ARACELI un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1209/22

Carlos Tejedor, 21/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ, MARIA LAURA D.N.I. 20.576.691; y

Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MENDEZ, MARIA LAURA un beneficio social por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 04.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1210/22

Carlos Tejedor, 21/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, MYRIAM PAOLA D.N.I. 20.576.614 ENCUESTA N° 860; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, donde debe asistir por problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZAPATA, MYRIAM PAOLA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, donde debe asistir por problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, EUSEBIO FACUNDO D.N.I. 39.289.423 ENCUESTA N° 1521, y;

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, EUSEBIO FACUNDO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VAQUERO MARIA INES D.N.I. 24.044.117 ENCUESTA N° 1269, y;

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales para mantenimiento de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VAQUERO MARIA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de materiales para mantenimiento de su

vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1213/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932 ENCUESTA N° 335; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos de control que debe realizarse en la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos de control que debe realizarse en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1214/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

Visto

El fallecimiento del agente municipal Sr. FERNANDEZ JUAN CARLOS, Legajo Personal N° 1131 ocurrido el día 12 de Marzo de 2022, y;

Considerando

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes, Estatuto para el personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor (Ordenanza 2382/2016) se debe dar de baja al agente mencionado en caso de fallecimiento;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dése de baja de la Planta Permanente al agente municipal Sr. **FERNANDEZ JUAN CARLOS**, Legajo Personal N° 1131, con retroactividad al día de su fallecimiento ocurrido el día 12 de Marzo de 2022, quien se desempeñaba en el área de Red Vial de la localidad de CARLOS TEJEDOR, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y quien acredita a esta fecha 31 AÑOS, siendo Personal Jerárquico – Clase I – Categoría Salarial 8, Régimen de 30 horas semanales.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1215/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

Visto

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de DIRECTORA DE PRODUCCION de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que la Sra. CARRIZO SILVIA VANESA, DNI N° 27.852.061, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase como **DIRECTORA DE PRODUCCION** de la Municipalidad de Carlos Tejedor a la Sra. **CARRIZO SILVIA VANESA**, DNI N° 27.852.061, a partir del 20 de marzo de 2022, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 50 % del sueldo básico.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Decreto N° 1216/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6864/22, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Timote, y

Considerando

Que el mismo es un aporte para solventar los gastos de adquisición de redes para arcos de futbol;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Club Social y Deportivo de Timote, un subsidio por la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500,00.-) para solventar los gastos de adquisición de redes para arcos de futbol.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1217/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JUDITH MABEL D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA N° 1426; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos debido a que su hijo se encuentra internado en la ciudad de La Plata para realizar una evaluación pre-trasplante;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JUDITH MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos debido a que su hijo se encuentra internado en la ciudad de La Plata para realizar una evaluación pre-trasplante.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1218/22

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROJO, EMANUEL IGNACIO D.N.I. 30.018.445 ENCUESTA N° 1233; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROJO, EMANUEL IGNACIO un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL(\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1219/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOCCIO, GERARDO MARCELO D.N.I. 27.005.988 ENCUESTA N° 1705; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BOCCIO, GERARDO MARCELO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1220/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARIANI, RENZO D.N.I. 44.929.081 ENCUESTA N° 1764; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARIANI, RENZO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1221/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

Visto

La realización del "DICTADO DE TALLERES, CLASES Y ASISTENCIAS TECNICAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS", que se llevaran a cabo durante el año 2022, en el distrito de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, el "DICTADO DE TALLERES, CLASES Y ASISTENCIAS TECNICAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS" que se llevaran a cabo en el 2022, en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 – Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1222/22

Carlos Tejedor, 22/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.665.561 ENCUESTA N° 889; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos del tratamiento de su hijo, el cual padece espectro autista;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000), como aporte del Municipio para pagar solventar gastos del tratamiento de su hijo, el cual padece espectro autista.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1223/22

Carlos Tejedor, 23/03/2022

Visto

La realización de eventos y/o actividades para capacitación sobre LEY MICAELA y;

Considerando

Que dicha Ley establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para los y las trabajadoras del distrito que se desempeñen en la función pública;

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, la Capacitación sobre LEY MICAELA, que se llevara a cabo en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad **13-** Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°.-Cumplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1224/22

Carlos Tejedor, 23/03/2022

Visto

La renuncia presentada por la Srta. SANCHEZ ROCIO CELESTE, Legajo Personal N° 2707 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada como DIRECTORA DE PLANIFICACION DE OBRAS PUBLICAS de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese con fecha 01 de marzo de 2022, la renuncia presentada por la DIRECTORA DE PLANIFICACION DE OBRAS PUBLICAS, Srta. SANCHEZ ROCIO CELESTE, Legajo Personal N° 2707.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1225/22

Carlos Tejedor, 23/03/2022

Visto

La designación de la Sr. **RODRIGUEZ SOFIA ELINA**, Legajo Personal N° 1765, como ENCARGADA DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 577/2022, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 50 % del sueldo básico a partir del día 01 de MARZO del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1226/22

Carlos Tejedor, 23/03/2022

Visto

La designación del Sr. **BERNINI LUCIANO RAUL**, Legajo Personal N° 2108, como SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 421/2021, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 50 % del sueldo básico a partir del día 01 de MARZO del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1227/22

Carlos Tejedor, 23/03/2022

Visto

La designación del Sr. **IRIGARAY ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2351, como SECRETARIO DE SALUD de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 565/2022, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 50 % del sueldo básico a partir del día 01 de MARZO del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1228/22

Carlos Tejedor, 23/03/2022

Visto

La designación del Sr. **CARRIZO HUGO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2803, como JEFE DE TALLER VIAL de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 3963/2019, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 50 % del sueldo básico a partir del día 01 de MARZO del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1229/22

Carlos Tejedor, 23/03/2022

Visto

La designación del Sr. ZABALA FERNANDEZ CIPRIANO, Legajo Personal N° 2819, como SECRETARIO DE GESTION de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 1968/2020, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 50 % del sueldo

básico a partir del día 01 de MARZO del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1230/22

Carlos Tejedor, 23/03/2022

Visto

La designación de la Srta. **ERRAMOUSPE VALENTINA**, Legajo Personal N° 2832, como ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL GARRE de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 419/2021, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 50 % del sueldo básico a partir del día 01 de MARZO del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1231/22

Carlos Tejedor, 23/03/2022

Visto

La necesidad de designar a la agente, **SANCHEZ ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2707, para desarrollar tareas como Arquitecta, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente **SANCHEZ ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2707, retroactivo al día 01 de marzo hasta el día 30 de Junio de 2022, quien

desarrollara tareas como Arquitecta, con una retribución mensual de Pesos **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1232/22

Carlos Tejedor, 23/03/2022

Visto

Que el Gobierno Nacional envía fondos al Municipio, para cubrir gastos inherentes a la Obra de Asfalto Barrio Bicentenario, Norte e Italia, Certificado N° 1, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 18.641.096,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.2.01.06 Aporte Afectado Nacional – Circunvalación_Asfalto

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de pesos DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 18.641.096,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 79 Asfalto en el Partido

Partida: 4.2.2.0.- Construcciones de Bienes de Dominio Público

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1233/22

Visto

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de DIRECTORA DE DISCAPACIDAD de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que la Srta. GRANDI AGOSTINA, DNI N° 38.927.936, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como DIRECTORA DE DISCAPACIDAD de la Municipalidad de Carlos Tejedor a la Srta. GRANDI AGOSTINA, DNI N° 38.927.936, a partir del 16 de Marzo de 2022, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 25 % del sueldo.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1234/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARROTE, LAURA GRACIELA D.N.I. 14.295.135, ENCUESTA 93 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARROTE, LAURA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 18.387), como aporte del Municipio para solventar gastos médicos;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1235/22

Carlos Tejedor, 23/03/2022

Visto

Que el día 24 de marzo se llevara a cabo el acto por "EL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA"; y

Considerando

Que dicho acto se llevara a cabo en la Plaza Principal de Tres Algarrobos;

Que por lo antes expuesto y visto la importancia que tiene tal acontecimiento, se hace necesario declararlo de "Interés Público y Municipal";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público y Municipal, "EL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA", que se llevara a cabo el día 24 de marzo del corriente año en la Plaza Principal de Tres Algarrobos.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110106000 –Programa 71 – Actividad 01, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1236/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, NORMA D.N.I. 10.256.822 ENCUESTA N° 391; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZAPATA, NORMA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1237/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

La ordenanza N° 2763/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de marzo de 2022;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2763/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1238/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

La ordenanza N° 2764/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de marzo de 2022;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2764/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1239/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

La ordenanza N° 2765/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de marzo de 2022;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2765/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1240/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

La ordenanza N° 2766/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de marzo de 2022;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2766/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1241/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

La ordenanza N° 2767/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de marzo de 2022;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2767/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1242/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

La ordenanza N° 2768/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de marzo de 2022;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2768/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1243/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1244/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1245/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01 -Actividad 01 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1246/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1247/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1248/22

Carlos Tejedor, 25/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CEPA, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. 17.827.905; y

Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CEPA, ADRIANA BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1249/22

Carlos Tejedor, 28/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GORJON MARIA ELENA D.N.I. 17.454.991; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de una consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GORJON, MARIA ELENA un beneficio social por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de una consulta médica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1250/22

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, JORGELINA D.N.I. 40.759.402; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARMAS, JORGELINA un beneficio social por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1251/22

Carlos Tejedor, 28/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOCCIO, GERARDO MARCELO D.N.I. 27.005.988 ENCUESTA N° 1705; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BOCCIO, GERARDO MARCELO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1252/22

Carlos Tejedor, 28/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARGUELLO, GRACIELA MONICA D.N.I. 12.353.957 ENCUESTA N°1315; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARGUELLO, GRACIELA MONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL TRESCIENTOS (\$ 11.300), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1253/22

Carlos Tejedor, 28/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, IDELINA D.N.I. 3.364.271 ENCUESTA N°398; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores permanentes debido a su avanzada edad y recientemente con secuelas de ACV;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, IDELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores permanentes debido a su avanzada edad y recientemente con secuelas de ACV.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1254/22

Carlos Tejedor, 26/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDES, LUCRECIA EUGENIA D.N.I. 31.967.971 ENCUESTA N°412; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDES, LUCRECIA EUGENIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1255/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6874/22, iniciado por Jefe de Compras Sr. Marcelo Adrián Colaccioni, para la "ADQUISICION DE UN TRACTOR RADIO DE GIRO CERO", para áreas Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos y;

Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Efectúese el Concurso de Precios N° 3/2022, para la "ADQUISICION DE UN TRACTOR RADIO DE GIRO CERO", para áreas Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos.

ARTICULO 2º.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 07 de abril de 2022 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1256/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

La realización del acto oficial del 117° Aniversario de la fundación de la localidad de Timote, partido de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se ha programado un acto oficial en la localidad de Timote, partido de Carlos tejedor el día 16 de abril del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público y Municipal, el acto oficial del "117° Aniversario de la localidad de Timote", del partido de Carlos Tejedor se llevara a cabo el día 16 de Abril del corriente año en dicha localidad.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110109000 -Programa 20 - Actividad 04, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1257/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6875/22, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos que demanda el arbitraje durante el Torneo Infantil COPA REGIONAL, que se llevará a cabo los días 2 y 3 de abril del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, un subsidio por la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00.-) con destino a solventar los gastos que demanda el arbitraje durante el Torneo Infantil COPA REGIONAL, que se llevará a cabo los días 2 y 3 de abril del corriente año;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1258/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, LUCIA MABEL D.N.I.23.254.339 ENCUESTA N°508; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RUBIERA, LUCIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1259/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VILLABRILLE, GERARDO ANTONIO D.N.I. 27.533.657 ENCUESTA N° 645; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VILLABRILLE, GERARDO ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750), como aporte del Municipio para solventar gastos de consultas médicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1260/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL D.N.I. 23.254.348; y

Considerando

Que la agente municipal es oriundo de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento cardiológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL un beneficio social por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento cardiológico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 06.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CALVO, CEFERINO RAUL D.N.I. 27.533.725; y

Considerando

Que el agente municipal es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados en su hogar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CALVO, CEFERINO RAUL un beneficio social por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados en su hogar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 21- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, YESICA VICTORIA D.N.I. 36.753.820; y

Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados en su hogar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PAREDERO, YESICA VICTORIA un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados en su hogar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1263/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TORRES PONCE, JUAN MARTIN D.N.I. 36.361.508; y

Considerando

Que el agente municipal es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados en su hogar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TORRES PONCE, JUAN MARTIN un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados en su hogar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 20- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1264/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FAZIO, JOSE LUIS D.N.I. 20.576.680; y

Considerando

Que el agente municipal es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados en su hogar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FAZIO, JOSE LUIS un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados en su hogar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1265/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CONTRERAS, YESICA NATALIA D.N.I. 38.323.297 ENCUESTA N°944; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos varios que se le ocasionan en su hogar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CONTRERAS, YESICA NATALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), como aporte del Municipio para solventar gastos varios que se le ocasionan en su hogar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1266/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OCHOA, ADRIANA NOEMI D.N.I. 24.401.980 ENCUESTA N° 789; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos varios que se le ocasionan en su hogar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OCHOA, ADRIANA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500), como aporte del Municipio para solventar gastos varios que se le ocasionan en su hogar.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1267/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ, ADRIANA MABEL D.N.I. 16.927.440 ENCUESTA N° 563; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos varios que se le ocasionan en su hogar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MENDEZ, ADRIANA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.400), como aporte del Municipio para solventar gastos varios que se le ocasionan en su hogar.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERREIRA, ADRIAN EZEQUIEL D.N.I. 27.533.758 ENCUESTA N° 1770; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos varios que se le ocasionan en su hogar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERREIRA, ADRIAN EZEQUIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos varios que se le ocasionan en su hogar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLOREZ, NAZARIO D.N.I. 43.091.227 ENCUESTA N° 110; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos varios que se le ocasionan en su hogar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FLORES, NAZARIO un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como

aporte del Municipio para solventar gastos varios que se le ocasionan en su hogar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110101000- Programa 01-Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1270/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

El "DIA MUNDIAL DE CONCIENTIZACION SOBRE EL AUTISMO", y;

Considerando

Que, se llevara a cabo un evento conmemorativo;

Que, esta actividad está coordinada por la Dirección de Discapacidad de Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público el evento conmemorativo al "DIA MUNDIAL DE CONCIENTIZACION SOBRE EL AUTISMO", el día 2 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 63 – Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1271/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-2872/08 por el cual se tramita proyectos de Emprendedores Locales con los ingresos del Fondo Local para Emprendedores Productivos y;

Considerando

Que a Fs 776 hace informe emanado por la Dirección de Producción;

Que La Ordenanza 2095/08 se crea El Fondo Municipal de Apoyo y Promoción de Emprendimientos Productivos, con el fin de apoyar y estimular Actividades Productivas en el Partido de Carlos Tejedor;

Que el FOMEPRO tiene los fondos para otorgar los Microcréditos Seleccionados por la Agencia de Desarrollo Local;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de crédito solicitado por el emprendedor que forma parte del anexo I, cuyos proyectos han sido aprobados desde la producción y por la Agencia de Desarrollo Local.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 - Actividad 04 - Inciso 6-Part. Principal 2 - Part. Parcial 1 - Part.Sub-Parcial 0 cuyas Fuentes de Financiación serán la 132 respectivamente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1272/22

Carlos Tejedor, 29/03/2022

Visto

Que mediante Resolución 2020-12-APN-MOP del Ministerio de Obras Públicas, se instituyó el PLAN "ARGENTINA HACE". El Ministerio y la Municipalidad de Carlos Tejedor celebraron un Convenio Marco para la ejecución de obras en la esfera del PLAN mencionado, y

Considerando

Que la Municipalidad solicita asistencia financiera para la ejecución de la obra AMPLIACIÓN RED DE DESAGUES CLOCALES - B° KIRCHNER (ETAPA 1);

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100 (\$ 895.955,39) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.2.01.14 Red Cloacal del Partido

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de pesos OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100 (\$ 895.955,39) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 53 Red Cloacal en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones de Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1273/22

Carlos Tejedor, 30/03/2022

Visto

“El Cierre del Mes de la Mujer”, y;

Considerando

Que dicho cierre se llevó a cabo el día 27 de marzo del corriente año, en la Plaza de Gimnasio Cielo Abierto de Tres Algarrobos;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, “El Cierre del Mes de la Mujer”, que se llevó a cabo el día 27 de marzo del corriente año en Plaza de Gimnasio Cielo Abierto de Tres Algarrobos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110106000- Programa 71 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1274/22

Carlos Tejedor, 30/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6863/22, mediante el cual se solicita la “ADQUISICION DE UN CAMION” , Decreto N° 1165/2022 llamado a Concurso de Precios N° 02/2022, y;

Considerando

Que al mencionado Concurso de Precios, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 02/2022, para la “ADQUISICION DE UN CAMION”.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1275/22

Carlos Tejedor, 30/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6878/22, iniciado por Jefe de Compras Sr. Marcelo Adrián Colaccioni, para la "ADQUISICION DE UN CAMION", segundo llamado, y;

Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúese el Concurso de Precios N°4/2022, para la "ADQUISICION DE UN CAMION", segundo llamado, para ser utilizado en el área de Servicios Urbanos de la delegación de Tres Algarrobos.

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 05 de abril de 2022 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1276/22

Carlos Tejedor, 30/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6873/22, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Centro de Educación Física N°33;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos para la adquisición de un Kit de RCP adulto y niño y un DEA de entrenamiento;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Centro de Educación Física N°33 un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000.-), con destino a solventar los gastos para la adquisición de un Kit de RCP adulto y niño y un DEA de entrenamiento.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1277/22

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARIAS, OLGA INES D.N.I. 26.347.357 ENCUESTA: 045 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con la Dra. Serrano en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARIAS, OLGA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con la Dra. Serrano en la ciudad de General Villegas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1278/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROBLES, ROSAURA CRISTINA D.N.I. 24.401.992 ENCUESTA: 004 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROBLES, ROSAURA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1279/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TORREZ, GLADYS MARIA ESTHER D.N.I. 24.401.992 ENCUESTA: 004 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarse su nieto en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TORREZ, GLADYS MARIA ESTHER un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos que debe realizarse su nieto en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1280/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto N° 474/2022 y;

Considerando

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS ACTIVAS Y PASIVAS de los Hospitales Municipales Garré de esta ciudad y Resano de la localidad de Tres Algarrobos, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde ampliar el valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1º.- Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días lunes a viernes, a partir del día 1º de marzo de 2022 la suma de pesos DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 12.337.50) por día.-

Artículo 2º.- Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días sábados, domingo y feriados a partir del día 1º de marzo de 2022 la suma de pesos CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 14.581.25) por día.-

Artículo 3º.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los días lunes a viernes, a partir del día 1º de marzo de 2022, la suma de Pesos SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 6.168.75).-

Artículo 4º.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los sábados, domingo y feriados, a partir del día 1º de marzo de 2022, la suma de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 7.293,75).-

Artículo 5º.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1281/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto N° 475/2022 mediante el cual se determina la remuneración de los profesionales intervinientes que integran la Junta Evaluadora;

Y,

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determinar cómo remuneración de los profesionales intervinientes que integran la Junta Evaluadora en la suma de DOS NOVECIENTOS VEINTI CINCO (\$ 2.925,00.-) por Junta realizada.

ARTICULO 2º: El presente decreto operara a partir del 1º de marzo de 2022.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1282/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto N° 476/2022 mediante el cual se determina la remuneración de los agentes municipales afectados a la tarea administrativa que conlleva la Junta Evaluadora de Discapacidad;

Y,

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determinar cómo remuneración del personal administrativo interviniente, la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTI CINCO (\$ 1.125,00-) por Junta realizada.

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del día 01 de marzo de 2022.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1283/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto N° 477/2022 mediante el cual se determina la remuneración de los profesionales afectados a la UTI (Unidad de Terapia) en el Hospital Garré de Carlos Tejedor;

Considerando

Que corresponde modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia para días de semana para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1° de marzo de 2022 la suma de pesos CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 14.662,50) por día.-

ARTÍCULO 2°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia para los días sábados, domingo y feriados para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1° de marzo de 2022 la suma de pesos DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.250) por día.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1284/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto N° 478/2022 que nombra las PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, dependientes de la Secretaria de Salud;

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Producir un incremento al concepto de **PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS** a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, retroactivo al 1º de marzo del corriente la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 40.281,25).

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1285/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El Decreto 479/2022 en el cual se establece el pago de Guardias de Farmacia;

Considerando

Que es necesario aumentar los importes de dichas guardias.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar cómo remuneración en concepto de **GUARDIAS de FARMACIA** para los agentes municipales afectados a tal tarea en el Hospital Garre de Carlos Tejedor en la suma de Pesos MIL CIENTO VEINTI CINCO (\$ 1.125,00) diarios, a partir al día 1º de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1286/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto N° 480/2022 en el cual se establece el pago de las Guardias de Enfermería para los días sábados, domingos y feriados en las delegaciones del distrito, y;

Considerando

Que es necesario aumentar los importes de dichas guardias;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los días sábados, domingo y feriados a las enfermeras de las unidades sanitarias, a partir del día 1º de marzo de 2022 la suma de pesos

CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 5.362,50) por día.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1287/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto 481/2022, y;

Considerando

Que corresponde ampliar el valor de las guardias de Bioquímicos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase a partir al día 1° de marzo del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Bioquímicos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma Pesos TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 3.087,50), y la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650,00) para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1288/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto 482/2022, y;

Considerando

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los odontólogos por el servicio del mencionado del Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos;

Que corresponde ampliar el valor de dichas guardias;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase a partir del 1° de marzo del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Odontólogos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos la suma de Pesos TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 3.087,50) para las guardias pasivas

semanales y PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650,00) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1289/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El Decreto 483/2022, y;

Considerando

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los kinesiólogos por el servicio prestado en el Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor y en el Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los profesionales prestatarios en la especialidad de Kinesiología en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y el Hospital Resano de Tres Algarrobos la suma de Pesos TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 3.087.50) para los días lunes a viernes, y la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650,00) para los días sábados, domingos y feriados, a partir día 1° de marzo de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1290/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto N° 484/2022, y;

Considerando

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los kinesiólogos por el servicio prestado en la UTI del Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los profesionales prestatarios en la especialidad de Kinesiología en la UTI del Hospital Garre de Carlos Tejedor la suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 75/100 (\$ 3.668.75) para los días lunes a viernes, y la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 4.312.50) para los días sábados, domingos y feriados, a partir día 1º de marzo de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1291/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto N° 485/2022 y;

Considerando

Que se deben retribuir las guardias pasivas, así como ampliar el valor de dichas guardias por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de marzo del corriente año por el servicio de guardias pasivas de Oftalmología en el Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor la suma de Pesos TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 3.087.50) para las guardias pasivas semanales y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650,00) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1292/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto N° 487/2022 y la necesidad de ponerle un valor fijo a las guardias de los choferes de las Delegaciones que forman parte del distrito y;

Considerando

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS a los choferes que se desempeñan en las Delegaciones, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde fijar un valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIA a los choferes de las Delegaciones, a partir del día 1° de enero de 2022 la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) por día de guardia.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1293/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto N° 486/2022 y la necesidad de ponerle un valor fijo a las guardias de los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano;

Considerando

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS PASIVAS a los choferes que se desempeñan en el Hospital Garre y Hospital Resano, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde fijar un valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva de primera a los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano, a partir del día 1° de marzo de 2022 la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) por semana.-

ARTÍCULO 2°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva de segunda a los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano, a partir del día 1° de marzo de 2022 la suma de pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00) por semana.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1294/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto N° 488/2022 y;

Considerando

Que se deben retribuir dichas guardias, así como ampliar el valor de dichas guardias por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de marzo del corriente año por el servicio de **guardias a los Obstetras** del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 (\$ 4.918,75) para las guardias pasivas semanales y SEIS MIL CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 6.043,75) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 1295/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

Visto el Decreto 489/2021, por el cual se crea el Centro de Rehabilitación en Kinesiología y se establece su remuneración;

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de SERVICIO DE REHABILITACION a los profesionales Kinesiólogos que se encuentren prestando servicios en el Centro de Rehabilitación del municipio de Carlos Tejedor, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 18.066,25) mensuales.

ARTICULO 2º: El presente decreto operara a partir del día 01 de marzo de 2022.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1296/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El Decreto N° 496 / 2022, y;

Considerando

Que los valores establecidos como arancel a abonar a los médicos afectados al traslado de pacientes en ambulancia deben ser actualizados;

Que por tal motivo es necesario incrementar los montos que actualmente se liquidan a los chóferes de ambulancia y personal de enfermería que deba trasladarse en comisión de servicio un viático para atender los gastos personales que le ocasione tal desempeño;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el valor del arancel de los traslados en ambulancia con médico a partir del día 1° de marzo de 2022 en la suma de **PESOS DIECISEIS CON 83/100 por kilómetro recorrido, (\$16.83)** en concepto de viáticos

ARTICULO 2°.- Establécese a partir del 1° de marzo de 2022 una asignación diaria de **PESOS ONCE CON 06/100 por kilómetro recorrido, (\$ 11.06)** en concepto de viáticos para los **choferes de ambulancia y personal de enfermería** que deba trasladarse en comisión de servicio.

ARTICULO 3°.- Los traslados mencionados en el Artículo 1° y 2° que seán realizados los días sábados, domingos y feriados se incrementarán en su valor un 20% respecto a los valores allí establecidos.

ARTÍCULO 4°.- Los aranceles de los profesionales que ofrecen su disponibilidad para viajar quedan fijados en pesos VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO (20.908,00), siendo el cincuenta por ciento (50%) de dicho valor para traslados pediátricos y el monto restante para traslados de adultos.

ARTICULO 5°.- Se dejan establecidos los kms. desde las localidades del distrito donde hay hospitales hasta los principales centros de salud a los que se realizan traslados y los valores diarios respectivos, de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores en el Anexo 1.

ARTICULO 6°.- Cúmplase, Regístrese, Comuníquese.

CARLOS TEJEDOR									
	LA PLATA	CAPITAL	PEHUAJO	VILLEGAS	TRES ALGARROBOS	CORONEL SUAREZ	BAHIA BLANCA	TRENQUE LAUQUEN	JUNIN
KMS	1004	962	144	144	92	676	944	302	542
MEDICOS	16897.32	16190.46	2423.52	2423.52	1548.36	11377.08	15887.52	5082.66	9121.86
ENFERMERAS/OS	11104.24	10639.72	1592.64	1592.64	1017.52	7476.56	10440.64	3340.12	5994.52
CHOFER AMBULANCIA	11104.24	10639.72	1592.64	1592.64	1017.52	7476.56	10440.64	3340.12	5994.52
MEDICOS FERIADO/FINDE	20276.78	19428.55	2908.22	2908.22	1858.03	13652.50	19065.02	6099.19	8754.38
CHOF Y ENFER FERIADO/FINDE	13325.09	12767.66	1911.17	1911.17	1221.02	8971.87	12528.77	4008.14	7193.42

	TRES ALGARROBOS								
	LA PLATA	CAPITAL	PEHUAJO	VILLEGAS	CARLOS TEJEDOR	CORONEL SUAREZ	BAHIA BLANCA	TRENQUE LAUQUEN	JUNIN
KMS	1092	976	230	68.2	92	668	936	296	466
MEDICOS	18378.36	16426.08	3870.9	1147.81	1548.36	11242.44	15752.88	4981.68	7842.78
ENFERMERAS/OS	12077.52	10794.56	2543.8	754.292	1017.52	7388.08	10352.16	3273.76	5153.96
CHOFER AMBULANCIA	12077.52	10794.56	2543.8	754.292	1017.52	7388.08	10352.16	3273.76	5153.96
MEDICOS FERIADO/FINDE	22054.03	19711.30	4645.08	1377.37	1858.03	13490.93	18903.46	5978.02	9411.34
CHOFER Y ENFERMEROS FERIADO/FINDE	14493.02	12953.47	3052.56	905.15	1221.02	8865.70	12422.59	3928.51	6184.75

ANEXO I

Decreto N° 1297/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

Visto el Decreto 497/2022, por el cual se crea una Bonificación por Título de Enfermería y se establece su remuneración;

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de BONIFICACION POR TITULO DE ENFERMERIA los siguientes importes:

1. AUXILIARES: La suma mensual de Pesos MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$1.562,50)
2. TECNICOS: La suma mensual de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 2.343,75)
3. UNIVERSITARIOS: La suma mensual de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI CINCO (\$ 2.925,00)
4. LICENCIADOS: La suma mensual de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 25/100 (\$ 3.331,25)

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del día 01 de marzo de 2022.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1298/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

La necesidad de regularizar el pago de los profesionales médicos que realizan ecografías en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud;

Considerando

Que hasta el día de la fecha dicha prestación médica que no se encontraba regulado, por inexistencia de un concepto que habilite a pagarlas como tal;

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Poder Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Determinar como pago en concepto de PRACTICAS DE ECOGRAFÍAS la suma de PESOS SESENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100(\$ 61.687,50) mensuales con retroactividad al día 1° de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1299/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El decreto N° 481/2022, y;

Considerando

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los BIOQUIMICOS por el servicio prestado en la UTI del Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los profesionales prestatarios en la especialidad de BIOQUIMICOS en la UTI del Hospital Garre de Carlos Tejedor la suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 75/100 (\$ 3.668.75) para los días lunes a viernes, y la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 4.312.50) para los días sábados, domingos y feriados, a partir día 1º de marzo de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1300/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

La solicitud de la firma Difusora Tejedor SRL, y;

Considerando

Que por medio de la misma se solicita la eximición del pago de la tasa por Derechos de ocupación o uso de Espacios Públicos relacionados con los Servicios de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (T.I.C.) de la que es prestataria, en virtud a que tales Servicios (T.I.C.) mediante Decreto P.E.N. 690/2020 fueron declarados servicios públicos, por ende corresponde aplicar los Artículos 39 y 40 de la Ley 19798.

Que la Ley 19798 en los Artículos 39 y 40 dicen:

“Art. 39. — A los fines de la prestación del servicio público de telecomunicaciones se destinará a uso diferencial el suelo, subsuelo y espacio aéreo del dominio público nacional, provincial o municipal, con carácter temporario o permanente, previa autorización de los respectivos titulares de la jurisdicción territorial para la ubicación de las instalaciones y redes. Este uso estará exento de todo gravamen.” **Art. 40.** — Podrán utilizarse los bienes del dominio privado, nacional, provincial o municipal, sin compensación alguna, para el tendido o apoyo de instalaciones de los servicios públicos de telecomunicaciones, siempre que se trate de simple restricción al dominio y no perjudique el uso o destino de los bienes afectados.”

Que, mediante decreto PEN 690/2020 de fecha 21 de agosto de 2020 su Artículo 1º incorporó como Art. 15 de la Ley 27078 (Ley de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones) el carácter de Servicios Públicos a los Servicios T.I.C.

Que, la firma Difusora Tejedor SRL CUIT 30-67168381-8 mediante Resolución del Ente Nacional de Comunicaciones n° 2017-291-APN-ENACOM de fecha 25 de agosto de 2017 le fue otorgado la respectiva Licencia para prestar al público el servicio de Valor Agregado –acceso a Internet, sea fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia.

Que en tal sentido, es necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímase a partir del día 22 de agosto de 2020, a la firma DIFUSORA TEJEDOR SRL CUIT 30-67168381-8 (IMPONIBLE: COMERCIO 665-0), del pago de la tasa por Derechos de ocupación o uso de Espacios Públicos, ello en virtud de lo explicitado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Decreto N° 1301/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA N° 1435; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para abonar la consulta para su hijo de oftalmóloga;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), como aporte del Municipio para abonar la consulta para su hijo de oftalmóloga.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1302/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GROSSO, YAMILA CATERINA D.N.I. 37.032.687 ENCUESTA N° 219; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GROSSO, YAMILA CATERINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1303/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FARIAS, VERONICA MABEL D.N.I. 28.300.908; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FARIAS, VERONICA MABEL un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55-Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTENEGRO, GUADALUPE D.N.I. 42.611.097 ENCUESTA N° 511; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTENEGRO, GUADALUPE un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ROCIO JULIETA D.N.I. 38.927.912 ENCUESTA N° 843; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, ROCIO JULIETA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1306/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

La realización del acto "40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS", y;

Considerando

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se ha programado un acto en la Plaza Principal, Roberto Aldo Bordoy en la localidad de Timote, partido de Carlos tejedor el día sábado 2 de abril del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público y Municipal, el acto "40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS", que se llevara a cabo el día sábado 2 de abril del corriente año en la Plaza Principal, Roberto Aldo Bordoy de la localidad de Timote.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputara a la Jurisdicción 1110109000 -Programa 20 - Actividad 04, cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1307/22

Carlos Tejedor, 31/03/2022

Visto

El Expediente N° 4020-6872/22, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de facturas de gas y agua de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 06/100 CENTAVOS (\$ 2.647,06.-)con destino a solventar los

gastos que demanda al pago de facturas de gas y agua de dicha institución

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.